

NICOLAS ESTEVANEZ Y MURPHY, MINISTRO DE LA PRIMERA REPUBLICA

FOR

JAVIER M. DONEZAR DIEZ DE ULZURRUN

"Hombre Estévez de gran popularidad, gobernador de Madrid y Ministro de la Guerra durante la época de la República española, conocidísimo por sus rasgos de carácter, sus genialidades, su honradez, su gracejo, asistió a la mayoría de los sucesos políticos que se desarrollaron en nuestro país desde la Revolución de septiembre hasta la Restauración."

(«El Imparcial», encabezando el primer artículo de la serie dedicada a «Las memorias o recuerdos de Estévez». Cit en Estévez, Nicolás: *Fragmentos de mis memorias*. Madrid, 1903)

Nacido en Las Palmas el año 1838, Nicolás Estévez y Murphy pasó su infancia en Santa Cruz de Tenerife¹. Siguió la carrera militar, llegando hasta el grado de comandante. Participó en las batallas de la campaña de Africa de 1860 y cuatro años más tarde pasó a Ultramar, prestando sus servicios como capitán primero en Puerto Rico y luego en Cuba. Con permiso temporal por enfermedad llegó a España colaborando en los preparativos de la Revolución de septiembre. En 1871, noviembre, desembarcó de nue-

¹ «Mi familia tenía su residencia habitual en Tenerife; allí pasé la infancia y Santa Cruz de Tenerife es mi verdadera patria, mi patria chica; de Las Palmas ni me acuerdo, pero me sucede algo parecido a lo que cuenta el ilustre historiador Luis Blanc: no se acordaba de Madrid, donde nació, de donde salió muy niño, pero lo amaba con verdadera pasión, aunque era el más francés de los franceses » (Estévez, N. *Memorias*, pág. 11)

vo en La Habana pero no residió en ella más que un mes porque pidió la licencia absoluta del Ejército y, tras una serie de peripecias, apareció en Madrid en 1872 «antes de acabarse el mes de enero y vestido de verano». Con la proclamación de la Primera República fue gobernador de la provincia de Madrid, diputado y Ministro de la Guerra en el primer gabinete democrático-federal de Pi y Margall, durando en el cargo apenas diecisiete días. En 1874, gobernando Serrano, se expatrió a Lisboa. Luego viajó por diversas naciones y fijó, finalmente, su residencia en París.

Fue siempre republicano y federal en el momento cumbre de su carrera; tuvo a gala el haber sido consecuente aunque, como escribió en sus *Memorias*, no inmutable porque de joven le dio por lo romántico y al fin de su vida entró en «los más extremados radicalismos políticos, sociales y filosóficos». Heredó de su padre el idealismo en la política ² al que unió la franqueza como rasgo más acusado de su carácter. Idealismo y franqueza le elevaron y le derribaron del más alto cargo ministerial siendo las coordenadas que hicieron de Nicolás Estévanez una figura cuasi prototípica del republicanismo español decimonónico.

Pretendemos en este artículo fijar la atención en un período de la vida de Estévanez, cronológicamente breve pero de particular interés: el que va de enero de 1872 a junio de 1873. En esos dieciocho meses, sus planteamientos personales tomaron contacto con la política real del país que resultó ser su piedra de toque; porque habiendo contribuido con su esfuerzo a traer la República y a sostenerla desde los cargos que le fueron encomendados, al cabo hubo de separarse de ella, volviendo a refugiarse, lejos de toda actividad, en su primitivo ideal republicano

² «Mi padre, capitán retirado, era un entusiasta progresista, pero no de aquellos que peleaban con los moderados por quién era más monárquico, sino de los que aceptaban la institución monárquica por necesidad (a su juicio) de la época » « Me dijo muchas veces cuando yo era niño: "Tú verás la República en España" ». «Hacía poco tiempo que en mi casa nos habíamos quitado el luto de uno de mis tíos, cuando mi padre nos hizo vestir de negro por el fusilamiento de Zurbano , ¡a quien ni siquiera conocía! Eran así los progresistas de antaño.» (Estévanez, *Memorias*, pág. 11.)

Para el conocimiento de la personalidad de Estévanez, ver la reciente publicación de sus *Cartas* con un estudio y notas de D. Marcos Guimerá Peraza en «Biblioteca de Autores Canarios», Aula de Cultura de Tenerife, 1975, 340 pp

Pasada la efervescencia de la revolución de septiembre, el artículo 33 de la Constitución de 1869, pese a la oposición republicana, instauró la monarquía: pero otra muy distinta, como escribe Fernández Almagro en su *Historia política de la España Contemporánea*, a la que había sido derrocada en Alcolea; era una monarquía típicamente democrática, nacida del voto de las Cortes y privada de toda función o prerrogativa que no fuese la meramente simbólica de la unidad del Estado. Planteado el problema consecuente de quién podría ser llamado al Trono, la elección recayó en Amadeo de Saboya, hijo de Víctor Manuel II de Italia.

El 2 de enero de 1871 entró el nuevo rey en Madrid. Dice Nicolás Estévez en sus *Memorias*: «Su actitud serena causó buena impresión. En el largo trayecto que recorrió a caballo prodigó al pueblo masónicos saludos que le valieron algunas simpatías. De nada le sirvió. Durante su reinado la generalidad le manifestó despego; las familias aristocráticas, una hostilidad visible. Sus propios ministros le dieron más disgustos que satisfacciones. Sin los consejos de Víctor Manuel, su padre, hubiera tardado menos tiempo en renunciar a la corona. El palacio real fue para él una cárcel y toda España, un destierro. Cuando volvió a su patria se acordaría de su fugaz realeza como de una pesadilla insoportable, no como un bien perdido.»

Desde la amnistía proclamada por Amadeo I, Estévez se hallaba en su profesión militar en situación de reemplazo. Confesaba él mismo que tal estado no le desagradaba porque en situación activa tal vez habría tenido que combatir a sus correligionarios los republicanos.

El aviso de que le iban a destinar a un regimiento le llevó a pedir el traslado, con su propio empleo de capitán, al ejército de Cuba (ver apéndice I) y así embarcó el 15 de octubre en Cádiz y llegó a La Habana el 2 de noviembre. Volvió a quedar en reemplazo en la capital de las Antillas porque «había una verdadera inundación de jefes y oficiales».

En seguida se le planteó una situación conflictiva, opuesta a su esquema republicano, que iba a conducirle a la separación definitiva del Ejército; por otra parte, la postura tomada ante la

misma sería blanco de críticas posteriores que acabarían derribándole del cargo de ministro de la Guerra.

Tuvo noticia el 24 de noviembre de que los voluntarios de la isla estaban revueltos por una broma de estudiantes. Fueron éstos presos: «sometidos los muchachos a un consejo de guerra y probada su inocencia, hubieran sido absueltos si los capitanes que constituían el tribunal militar no hubiesen tenido la debilidad de creer que se evitarían mayores males imponiéndoles algún castigo y, en consecuencia, fueron sentenciados todos —eran 45— a la pena de arresto mayor y multa». Pero la sentencia, «por benigna», exasperó a los Voluntarios que se amotinaron, mientras un nuevo consejo de guerra, formado en su mayor parte por éstos, dictó ocho sentencias de muerte que se ejecutaron.

Ante tal acción, no reprimida por los altos cargos de la isla, decidió Estévanez partir de Cuba y abandonar el Ejército. «El patriotismo —afirmaría más tarde— fue precisamente lo que me hizo abandonar la isla de Cuba.»

En la acera del Louvre, en La Habana —observa Marcos Guimerá—, una lápida recuerda este acto de indignación de Estévanez.

DE ENERO DE 1872 A FEBRERO DE 1873

Cuando llegó a Madrid a fines de enero de 1872, encontró Estévanez que el espíritu de la revolución del 68 estaba muy mermado. «Aunque mi ausencia no había sido larga observé a mi vuelta algunas alteraciones. Al ausentarme dejé el partido republicano bastante quebrantado por el triunfo de los progresistas; al volver ya estaban estos últimos aún más descompuestos, más divididos que los republicanos. Dejé a los alfonsinos impotentes, desilusionados, constituyendo un partido relativamente vigoroso y conspirando eficazmente. El Ejército, casi en totalidad, estaba ganado por los alfonsinos; era fácil encontrar un general republicano y un coronel progresista, pero de capitán abajo era ya difícil encontrarse con alguno que no renegara de la revolución»³. Debió Estévanez incorporarse de inmediato a la política

³ Estévanez, *Memorias*, pág. 371.

porque poco después de la disolución de las Cortes, todavía en enero, y siendo Sagasta presidente del Consejo de Ministros, aparece ya como representante en la reunión de la Asamblea federal republicana que acordó acudir a la lucha electoral y entrar en coalición con los demás partidos⁴.

En las elecciones del 2 de abril fue elegido diputado por el distrito de La Latina obteniendo 6.000 votos más que su contrincante sagastino, aun «siendo éste un hombre acaudalado, vecino del distrito, bien quisto en él y apoyado por el ministerio». De estos comicios recordará Estévez más tarde que no gastó una peseta ni fue apoyado por la Junta Mixta porque no había solicitado tal diputación⁵.

En la apertura de las Cortes, el 24 del mismo mes, sucumbió el ministerio Sagasta al proponer a las Cámaras que aprobasen un crédito, como ampliación del que figuraba en los presupuestos para gastos secretos del ministerio de la Gobernación. El rey Amadeo buscó entonces entre los conservadores nuevos ministros y confió el poder al general Serrano y, mientras éste no volviera del Norte, al general Topete que era encargado de la cartera de Marina; pero ni aquél ni éste mejoraron las cosas. Cuando a comienzos de junio Serrano presentó la dimisión, el poder recayó en Ruiz Zorrilla.

Para Estévez este ministerio progresista nació condenado a la esterilidad, porque necesitando de la benevolencia de los republicanos, como antes Sagasta la había tenido de los conservadores, aquéllos no estaban dispuestos a formar un bloque para otorgársela. En efecto, las fuerzas republicanas estaban divididas desde el verano de 1869, a raíz del «pacto de Tortosa», en dos ten-

⁴ «Los partidos coaligados, que eran todos los de la oposición, constituyeron una Junta mixta formada por los señores Nocedal, Canga-Argüelles, Vinader, Vildósola (carlistas); Barzanallana, Castro, Heredia Spínola, Toreno (alfonsinos); Ruiz Zorrilla, Martos, Montero Ríos (progresistas); Figueras, Castelar y García López (republicanos) Cf. Estévez, *Memorias*, pág. 376

⁵ Estévez, *Memorias*, pág. 376

Nota del A.—Aunque el género de las Memorias ha de ser tratado con precaución como fuente histórica, con todo creemos que en el caso que nos ocupa, por la sinceridad de que hizo siempre gala Estévez, puede ser auxiliar valioso.

dencias: la revolucionaria, más por el procedimiento que por el pensamiento, y la que todo esperaba de la legalidad. A la primera habían pertenecido desde un principio: Orense, Joarizti, Paúl y Angulo —el más tarde acusado de la muerte de Prim—⁶, Suñer y Capdevila y Rafael Guillén; a la segunda, la gran mayoría: Pi y Margall, Figueras, Castelar, Gil Bergés...

Por eso, al plantearse los republicanos la cuestión de la aceptación de Ruiz Zorrilla se hicieron patentes las disidencias; Estévez se inclinó por la izquierda intransigente. «Los republicanos de la derecha, y particularmente Castelar —escribió—, predicaban la benevolencia con Ruiz Zorrilla. Los de la izquierda pensábamos que la benevolencia le daría fuerzas para sostener la monarquía, en vez de arrastrarlo insensiblemente a la República. Por mi parte, sigo creyendo que los de la izquierda estábamos en lo cierto, pues Zorrilla no había de ser desleal, ni lo fue, a la Monarquía de su predilección. La República no vino porque los republicanos se declararan "benévolos", sino por el desencanto de Amadeo, que le hizo renunciar espontáneamente la corona»⁷.

Los intransigentes consideraron que solamente se llegaría a la República repitiendo la sublevación del 69 pero mejorando sus procedimientos para no salir derrotados como entonces. Si los benévolos apoyaron a Zorrilla no fue, a juicio de Estévez, por creer que esa política les iba a llevar al triunfo, sino porque se entendían secretamente con don Nicolás Rivero.

Pi y Margall en su *Historia de España* da una visión de ambas tendencias manifestando su particular inclinación: «Los republicanos —escribe— han concebido grandes esperanzas viendo por qué derrumbaderos va la Monarquía, y están impacientes. Prepa-

⁶ Para Estévez, Paúl y Angulo no tuvo intervención en el asesinato de Prim. «Lo conocí bastante —dice— para creer que si él hubiera matado a Prim, sin duda se habría vanagloriado de ello, y afirmo que al encontrarme con él en Nueva York el año 79 y en Buenos Aires el 87, me negó de una manera categórica, rotunda y reiterada su participación en aquel crimen. Pero no podía quejarse de que se le atribuyera, pues antes del suceso había dicho y repetido con su habitual ligereza de lenguaje, refiriéndose a Prim: "Yo he de matar a ese hombre".» (Estévez, *Memorias*, pág. 344)

⁷ Estévez, *Memorias*, pág. 379

rados para el combate, al que pensaron atrastrar a los mismos radicales, miran como una contrariedad el cambio de Gobierno. Sus hombres y con ellos la parte más templada del partido apoyarán aun con su inacción y su silencio al señor Zorrilla; los más ardientes seguirán conspirando en las tinieblas. Si son ya imposibles los Ministerios del señor Sagasta, y de nosotros depende que los radicales vivan, ¿a qué esperamos, dicen, para destruir la Monarquía y levantar sobre los escombros la República? Mientras no estén cerradas las puertas de la legalidad no cabe abrir las de la guerra, contestan los jefes de más valía; pero otros dan la razón a los turbulentos, afirmando que hay siempre derecho a esgrimir la espada contra los reyes, negación de la soberanía de las naciones»⁸.

Casi coincidente con la publicación del programa de gobierno de Ruiz Zorrilla⁹, se constituyó el Directorio republicano federal para intentar aunar las opiniones en pro de una acción común; lo formaron Figueras, Pi y Margall, Castelar, Sorní, el marqués de Santa Marta, el general Contreras y Estévanez.

Contreras, desde un principio, se manifestó partidario de preparar un alzamiento que forzara la llegada de la República y Estévanez le secundó por creerlo de necesidad antes que el carlismo organizara un verdadero ejército; sin embargo, mientras Contreras estaba dispuesto a salir a la calle él solo, si fuera preciso, Estévanez era del parecer de que la insurrección debía ser

⁸ Pi y Margall, Fco *Historia de España en el siglo XIX*, por y D. Fco. Pi y Arsuaga. 7 vols. Barcelona, M Seguí, 1902. Vol. V, pág. 34.

⁹ En la circular del programa de gobierno, Ruiz Zorrilla intentó contemperar haciendo concesiones con el propósito de ganar a los republicanos y tranquilizar a los conservadores. No considerando indispensable ni conveniente el uso de medidas extraordinarias, ni aun en contra de los amigos de don Carlos, señaló que la libertad era la base y el fundamento de la dinastía. Se comprometía a establecer por decreto el Jurado, se obligaba a presentar a las Cortes un proyecto de reorganización del Ejército y la Armada sobre bases que excluyesen las quintas y las matrículas e hicieran una verdadera institución nacional de las Fuerzas de Mar y Tierra. Aplazaba las reformas de Cuba para después de sometidos los rebeldes. Hablaba de una nueva reforma de la Deuda, pero subrayando que no la haría sin el asentimiento de los poseedores de los títulos y devolvía al derecho de asociación a los límites que le había señalado la Constitución de 1869 (Ver Pi y Margall, *Historia de España*, vol V, pág. 34).

acordada por el Directorio, porque «intentándola uno solo de sus individuos y sin más partidarios que los intransigentes, fracasaría de una manera lamentable»¹⁰. Pese a estos criterios, la declaración conjunta del Directorio llamó a la prudencia.

«Ha cundido entre vosotros una falsa alarma. Se os ha dicho que por el cambio tan inesperadamente sobrevenido en las regiones del poder, estamos dispuestos a modificar nuestros principios y alterar nuestra línea de conducta.

Estos rumores no pueden ser obra sino de vuestros enemigos. Los que durante veinte años hemos permanecido inmóviles en medio del revuelto oleaje de la política, no es posible que sacrifiquemos jamás a circunstancias pasajeras ni la menor de nuestras aspiraciones, ni la más insignificante de las ideas que constituyen el dogma del partido.

Desoid, por tanto, las sugerencias de nuestros adversarios; en el día de hoy, en estos críticos momento, permaneced serenos y tranquilos. El que hoy intente lanzaros a vías de fuerza desconoce por completo nuestra situación o quiere comprometer a sabiendas la causa de la República. Vivid alerta; nosotros somos los mismos hombres de ayer, los mismos hombres de siempre. Hoy, como ayer, mañana como hoy, trabajaremos sin cesar contra los poderes hereditarios, y procuraremos el triunfo de nuestros principios, los únicos que pueden salvarnos del caos y la anarquía en que se consumen las fuerzas de la patria.

Necesitamos para esto de vuestro concurso, de vuestra prudencia. Los hemos obtenido siempre de vosotros, y los esperamos hoy con más razón que nunca. No hay quien no presienta el próximo advenimiento de la República. No conspiremos contra nosotros mismos»¹¹.

El verano de 1872 fue agitado; había empezado con protestas por la supresión, por Ruiz Zorrilla, de las Cortes sagastinas y convocatoria de otras nuevas para el 15 de septiembre. El 18 de julio los reyes tuvieron un atentado en la calle del Arenal, saliendo ilesos, que levantó gran polvareda en los medios políticos porque unos lo atribuyeron a los republicanos, otros a los conserva-

¹⁰ Estévanez, *Memorias*, pág. 381.

¹¹ Pi y Margall, *Historia de España*, nota de pág. 33

dores y otros, finalmente, al mismo Gobierno por haber expuesto a sabiendas las vidas de los príncipes. A últimos de agosto se celebraron las elecciones de diputados y senadores y el triunfo fue de los amigos de Zorrilla y de los republicanos.

Con el otoño, el Gobierno cometió dos errores que empezaron a hacerle impopular y que iban a desencadenar una serie de agitaciones. El primero fue la presentación de un proyecto de reorganización del Ejército al que acompañó otro llamando a filas a 40.000 mozos después de haber prometido Zorrilla, al tomar el poder, la abolición del sistema de quintas. El segundo, el proyecto de ley de presupuestos y en él un arreglo con el Banco de París para la extinción del déficit que en la práctica suponía ponerse la nación en manos extranjeras.

Contreras los aprovechó y, en unión del diputado García López, formó una o más juntas secretas para fomento de la agitación en Madrid y en las provincias, obteniendo como resultados inmediatos la manifestación del 6 de octubre de los tenderos de Madrid contra un arbitrio que había establecido el Ayuntamiento sobre invasiones de la vía pública, y la insurrección del arsenal de El Ferrol, cuatro días después, donde obreros, guardias y marinos enarbolaron la bandera de la República y que duró hasta el día 20. Como ante estos movimientos el Gobierno se mostró muy débil, creyó Contreras llegado el momento de la sublevación en gran escala y así lo planteó ante el Directorio. Estévanez escribe: «Pi y Margall le contestó de manera terminante que el Directorio no lo apoyaría; Figueras le arguyó con toda clase de razonamientos; Sorní lo trató mal; Castelar se llevaba las manos a la cabeza. Interrogado yo, insistí en lo que había dicho siempre: que deploraba la actitud del Directorio, pero que si éste no prestaba su apoyo y su autoridad al movimiento, lo que hiciera el general sería una intentona absolutamente ineficaz y baldía»¹².

Con tal respuesta, quedaba Estévanez en la cuerda floja entre el compromiso de pensamiento, aunque no de procedimiento, con Contreras y el Directorio. Al preguntarle el general si él también

¹² Estévanez, *Memorias*, pág 382

le abandonaba, Estévanéz se decidió: «Si usted se subleva, mi general, yo seré uno de los sublevados; iré a donde usted me diga, haré lo que pueda y sepa con los elementos que usted me proporcione, pero no comprometo a mis amigos, y cuento con algunos, porque vamos a una derrota inevitable.»

Pudo más la vinculación con el plan revolucionario, por lo que, procediendo en consecuencia, dejó Estévanéz de acudir al Directorio ya que no le parecía decente oír lo que pudieran acordar que sin duda estaría encaminado a dificultar el intento¹³.

Pero la ocasión no llegó hasta noviembre al tenerse que hacer en toda España la declaración de soldados. Indica Pi y Margall que se enfurecieron los pueblos contra tales actos que no esperaban y hubo en bastantes puntos violencias, sobre todo en Andalucía y Murcia.

Contreras se presentó un día en casa de Estévanéz ofreciéndole mandar una partida que cortara las comunicaciones en Despeñaperros mientras él se encargaba de que triunfara la revolución en el Sur. «Cuento —le dijo— con una parte de la guarnición de Badajoz, con otra parte de la de Sevilla, con las de Córdoba y Málaga, con muchos carabineros y con un regimiento de caballería. Pero la señal que ha de servir a todos para sublevarse es la aparición de una partida que corte las comunicaciones en Despeñaperros. La partida está dispuesta; sólo falta el jefe que ha de mandarla; ¿quiere usted ir?»¹⁴.

Contreras le pedía que se sostuviera solamente ocho días, pero Estévanéz, además de aceptar, se sostuvo treinta y ocho mientras el general fue de provincia en provincia, recorriendo las poblaciones, intentando levantar gente¹⁵.

¹³ Estévanéz, *Memorias*, pág. 383

¹⁴ *Id.*, *id.*

¹⁵ No era la primera vez que Estévanéz se veía vinculado a un caso semejante.

En 1869, con motivo del desarme ordenado por Prim, hubo levantamientos republicanos en varios puntos de la Península y Estévanéz participó en los sucesos ocurridos en Béjar.

En el tomo III de *Los diputados pintados por sus hechos*, se escribe:

«El día 30 de septiembre de 1869 ocurrió en Béjar un hecho que demuestra la osadía y la fuerza con que creían contar los republicanos. Hallábase en la

En las Memorias describe con verosimilitud y gracia las vicisitudes de aquella partida formada por doce hombres en su mayoría madrileños.

industriosa ciudad el gobernador de Salamanca, don Baldomero Menéndez; de pronto aparece una partida compuesta de más de veinte individuos que llevaba una bandera republicana, dando vivas a la federal e iba mandada por el brigadier Peco, procedente de las filas carlistas, y dirigiéndose al gobernador civil le hizo prisionero, como también al alcalde, a un diputado provincial y a un oficial del Gobierno que fueron conducidos al castillo. El espanto y la sorpresa producidos en la población por este inefable atentado fueron extraordinarios. La Milicia Nacional se armó inmediatamente y al grito de ¡Viva la libertad! rescató al gobernador y a los otros presos y los llevó en triunfo a las casas consistoriales, haciendo prisionero al señor Peco y a su segundo Nicolás Estévez » (*Los diputados, pintados por sus hechos*, Madrid, 1870. T III, página 283.)

Sin embargo, Estévez en sus *Memorias* altera notablemente el relato:

«D. Tomás Roldán, un distinguido abogado y consecuente demócrata de Ciudad Rodrigo, me había prometido varias veces que cuando llegara la ocasión nos apoderaríamos de aquella plaza en la que él tenía muchos prosélitos, buen núcleo republicano y compromisos adquiridos con algún elemento militar. Yo, a mi vez, le había ofrecido mi concurso personal si se acordaba el alzamiento en masa del partido, pero de ninguna suerte para una intentona aislada.

Con el pretexto de un crimen cometido en Tarragona, dictó Sagasta su célebre circular del 25 de septiembre, que era un atentado a la Constitución, pues ponía limitaciones al ejercicio de los derechos constitucionales, incluso el de hablar y el de escribir. A tal provocación contestaron los diputados de la minoría, de acuerdo con los representantes regionales que para consultarles habían llegado a Madrid, ordenando la revolución donde quiera que se contase con medios.

El mismo día que se acordó el alzamiento salí de Madrid con mi compañero Eduardo López Carrafa, dirigiéndonos a Ciudad Rodrigo; Roldán, muy conocido en el país, consideró imprudente ir con nosotros y aplazó su salida por cuarenta y ocho horas. Él pensaba ir directamente por Salamanca; nosotros habíamos de ir por Béjar, y para no seguir el mismo itinerario y también para conferenciar en esta ciudad con Peco y Aniano Gómez (), Aniano Gómez era el caudillo popular de Béjar. Carrafa y yo nos hospedamos en Béjar en una posada bastante concurrida, situada a un extremo de la población. Allí supimos que el gobernador de la provincia, don Baldomero Menéndez, conocido en la prensa por el seudónimo de «capitán Bombarda», se encontraba a la sazón en Béjar, y Aniano Gómez nos dijo que secundaría el movimiento de Ciudad Rodrigo si lo realizábamos, cuando se hubiera marchado el gobernador.

Pero un joven entusiasta de la localidad, cuyo nombre no recuerdo, me dijo

La primera acción del grupo fue cortar las comunicaciones férreas Madrid-Andalucía por el puente de Vadollano, cerca de Vilches, haciendo descarrilar un tren de mercancías; el hecho, subraya Estévanez, no tuvo importancia porque todo el mundo estaba apalabrado, y por supuesto el maquinista, de modo que bastó con que un solo hombre se colocara en medio de la vía para que el tren cayera al río.

«En Madrid publicaban los intransigentes, en hojas extraordinarias, noticias estupendas, más ajustadas a su buen deseo que a la realidad: "Entrada de Estévanez en Linares con 4.000 hombres . Ultima victoria de la partida de Estévanez. . Tropas del ejército unidas a la partida de Despeñaperros; toma del Viso" . . Lo que tomé en el Viso no fue más que una buena taza de café en casa del antiguo guerrillero León Merino. En cuanto a las tropas que se incorporaron, y no fue mal refuerzo, eran el cabo de caballería Tomás Guzmán y cuatro soldados de su regimiento con muy buenos caballos; sospeché que serían los de los jefes.

En Despeñaperros, como en todas partes, puede cortarse o inutilizarse la vía férrea pero no impedirse el paso de las tropas. Aquel desfiladero famoso no lo ha impedido nunca; por él pasaron los franceses en la guerra de la Independencia con suma facilidad, y existen, además, otros desfiladeros que permiten atrave-

que él no secundaba a nadie, que quería ser el primero y que empezaría por apoderarse del gobernador. Supuse que lo decía en un raptó de entusiasmo y que Aniano lo disuadiría.

A la mañana siguiente, que era, si no me engaño, la del 30 de septiembre, teníamos Carrafa y yo dispuestos los caballos para seguir nuestro viaje cuando oímos en la calle un extraordinario vocerío. Antes de saber lo que pasaba fui preso por un grupo de paisanos armados que invadió la posada tumultuosamente; eran, según creo, milicianos nacionales. Carrafa se escabulló como pudo.

He aquí lo que había pasado: el joven de la víspera, con otros entusiastas como él, había preso al gobernador de la provincia; pero inmediatamente se alborotó el vecindario, puso al gobernador en libertad y encerró a los autores del hecho. Todo esto sucedía muy lejos de la posada, por lo que nada supimos hasta que me prendieron.

Algún patriota había enardecido al pueblo diciéndole que en la posada estaban dos forasteros recién llegados de Alcoy para quemar las fábricas de Béjar y que no éramos republicanos, sino incendiarios, bandidos, ¡alcoyanos!» (Estévanez, *Memorias*, págs. 313-317)

sar la sierra en un sentido y en otro. La fama legendaria de aquella garganta pintoresca sin importancia militar, viene de que allí se han sublevado, con más o menos fortuna, el conde de las Navas, los hermanos Merino y otros guerrilleros.

Destruído el puente, me dirigí con mi "ejército" de doce hombres a la ciudad de Linares. Antes de entrar en ella, despaché un explorador para saber si ya se había sublevado, según lo prometido al general Contreras; volvió diciendo que todo estaba tranquilo, sin que se observara el menor indicio de sublevación. Con un segundo explorador que mandé vinieron al campo dos vecinos, los que me aseguraron que sólo se esperaba mi llegada para "dar el grito".

—Pues vamos allá —les dije

Y sucedió, en efecto, que el pueblo se levantó, con el señor Marín a la cabeza, al grito de viva la Federal, tan pronto como llegué con mis doce hombres cansados

Aquí tenemos otra vez el delicioso contraste de lo aparente y lo cierto. Lo aparente es que tomé con doce hombres una ciudad de 30.000 habitantes; lo cierto, que no tomé cosa alguna. El pueblo se sublevó porque quiso, de lo cual resulta que es enteramente falsa la supuesta rendición de cuarenta y dos guardias civiles a una docena de paisanos. Evacuaron la ciudad al ver la actitud del vecindario, no por mí ni por los doce hombres.

Desde Linares escribí a Contreras y oficié al Directorio dándoles cuenta de haberse proclamado la República.

Se hizo un alistamiento de voluntarios y se tomaron medidas de defensa. En las entradas del pueblo hicimos barricadas. Pero estuvimos parcos en proclamas, arengas y manifiestos.

El segundo día hubo una alarma; las campanas tocaban a rebato y los alistados acudieron a sus puestos. No participé del desasosiego que produjo el aviso de que llegaban tropas, y fue porque las vi desde la torre y comprendí que se trataba de un reconocimiento: era una escasa fuerza de caballería que no tardó en alejarse.

Calculé que seríamos atacados al cuarto día, por lo que abandoné la ciudad en la noche del tercero, llevándome 700 hombres.

El armamento era muy desigual; en cuanto a municiones, el que más llevaba, seis cartuchos.

Al día siguiente, cerca de La Carolina, tropezamos con una pequeña fuerza de caballería y unas parejas de la guardia civil de infantería. Cambiamos cuatro tiros y se produjo una desbandada general. Allí se disolvió la columna pero me quedaron unos 80 hombres.

Dos días después decía la «Gaceta de Madrid»: «Ha sido dispersada la partida de Estévanez, pero se ha presentado otra en El Viso.» No era otra; era la misma. Habíamos atravesado la sierra en pocas horas.

En El Viso recogimos voluntarios de la Mancha; allí se me presentó el cabo Guzmán con sus cuatro soldados y los mejores caballos del Ejército español. Necesitando proveerme de municiones, traté de sorprender el destacamento del Visillo (Almudiel). Lo componían veinticuatro cazadores del batallón de Las Navas, y lo mandaba el subteniente O'Donnell. Se alojaba esta fuerza en un solo edificio y con la debida vigilancia, por lo cual la sorpresa fracasó. Aun así, intimé la rendición al comandante del destacamento; la contestación fue una descarga. Se trabó el fuego, y al cabo de media hora dispuse la retirada hacia la venta de Malaventura. Amanecía.

El coronel Teruel, comandante general de Despeñaperros, que por casualidad se encontraba en el Visillo, salió de su casa al oír el fuego. Lo mató una bala del destacamento. Nuestros tiros no pudieron ser, pues venían por nuestra retaguardia. Sentí su muerte, como toda muerte inútil, y por ser el muerto un buen soldado.

Por mi parte, no hubo más que un hombre herido de bayoneta en la cara, otro con un pie deshecho y las municiones consumidas.

Perseguido por diferentes columnas tuve que maniobrar algunos días por las escabrosidades. Pero la verdad, ya que acostumbro a decirla, es que aquello no era persecución ni nada. Viendo aquel modo de guerra, he comprendido luego muchas cosas. Las guerras civiles han sido en España tan largas y sangrientas porque no se las ahogaba al nacer, cuando es más fácil. Diríase que

hay interés en que las facciones crezcan, se organicen, y en que los partidarios, fogueándose, lleguen a ser hombres aguerridos. Si hubieran querido los jefes de las columnas, hubiesen acabado con nosotros en menos de una semana. Pero pernoctaban en los pueblos, iban de un pueblo a otro por las carreteras —siempre de día— y no nos buscaban nunca. Varias veces pasaron las columnas a mi vista sin sospechar mi presencia. Yo no las hostilizaba, por no tener interés en provocar encuentros sin objeto. En la ermita de San Andrés esperé a la columna de Borrero y le hice frente, no por mi gusto, sino por necesidad que ya tenía de dar fe de mi existencia. En aquella acción, que fue el 6 de diciembre, tuvo el coronel Borrero algunas bajas; por nuestra parte no hubo más pérdida que un caballo herido. En su retirada al Viso, ya de noche, pude causarle a Borrero, a lo menos, alguna detención y nuevas bajas al pasar por la huerta de la Monja; eso querían los guerrilleros y yo me opuse porque de nada nos podía servir que allí muriera algún infeliz soldado

La columna de Borrero, en San Andrés, se componía de 25 caballos y dos compañías de cazadores de Ciudad Rodrigo. Yo tenía 37 hombres, casi todos armados de escopetas. Alguien dijo que yo había arengado desde mis posiciones a los soldados que las atacaban. No hice más que darle los buenos días, a gritos, a mi compañero y amigo Julio Segura, suponiendo que se encontraba allí por ser de Ciudad Rodrigo. Más tarde supe que no estaba presente.

Quien pronunció un discurso, montado en una peña, fue Virgilio Llanos. Sus gestos y sus frases recordaban la arenga que pone Ercilla en los labios de Caupolicán.

«Esforzados varones, es venido
el momento de hacernos inmortales.. »

A decir verdad, no me pareció la ocasión muy oportuna para hacer resonar la épica trompa.

La partida continuó menguando; los de Madrid se fueron marchando todos, no sin despedirse. Eran buenos para el fuego, pero se cansaban pronto de las jornadas largas, de las lluvias y de las privaciones; Alfredo Delofen, que era valiente, resbalaba

en los riscos y siempre se caía cuando pasábamos algún arroyo. Los más decididos y más duros, aparte de los pastores y serranos, eran Agustín Martínez, Francisco Lorencez, Ramón Aranda y el gran tirador Jesús Merino.

Comíamos perfectamente; el menú, aunque invariable, era sano; se componía de naranjas, madroños, exquisita miel y agua cristalina de los manantiales de la sierra.

El 20 de diciembre ya no me quedaban más que nueve hombres. El 21 entré solo en Bailén, dejando a mi gente en un cortijo próximo. Descansé tres días en casa de un amigo y correligionario; cuando regresé al cortijo se habían marchado tres. Se sorprendieron los restantes cuando vieron que volvía, pues habían imaginado que yo también me iba definitivamente...

El 30 de diciembre, sin noticias del general Contreras, ni de nadie, tomé el tren en la estación de Vilches y me volví a Madrid. Fui reconocido por más de dos viajeros, pero no me denunciaron. Yo también los conocí, pero no los saludé.

Me tiré del tren antes de llegar a la estación de Atocha, me embocé la capa y me dirigí a mi casa con el tardo paso de un burgués pacífico»¹⁶.

* * *

Con el nuevo año, la implantación de la República era inminente. Para Estévanez llegaba cuando estaban ya desvanecidos los entusiasmos de septiembre del 68 y, sobre todo, cuando hacía tiempo que el carlismo estaba en armas, el Ejército muy disgustado y minado por la reacción, el alfonsismo crecido y las clases neutras acomodaticias resueltamente monárquicas.

Fue nombrado Figueras presidente del Poder Ejecutivo de la nueva República el 11 de febrero y a los pocos días recibió Estévanez la primera propuesta de cargo oficial. Había designado el Gobierno a don Juan Contreras para el cargo de capitán general de Cataluña por haber tenido noticia de que éste, como jefe de los federales intransigentes, estaba dispuesto a ponerse a la cabeza de un movimiento que debía iniciarse en Madrid. Al acep-

¹⁶ Estévanez, *Memorias*, págs 386-395

tar el cargo, Contreras manifestó deseos de llevar a Estévez de gobernador civil de Barcelona; con todo, Figueras estaba interesado en reservarle para otras misiones: «Contreras —escribía al mismo Estévez— va a ser nombrado Capitán general de Cataluña y quiere que vaya usted a la misma capital de gobernador civil. Navarrete y otros señores piden que vaya usted de gobernador a Cádiz. Yo creo que usted debe reingresar en el ejército. Dígame usted qué hacemos.»

Estévez expresó su opinión: «Aceptaré, contestó, el cargo civil en que usted considere que puedo servir útilmente a la República; pero no me hable usted de volver al ejército, porque he renunciado para siempre a la milicia»¹⁷.

Sin embargo, no pasó la cosa de ahí porque el presidente envió de gobernador a Barcelona a don Miguel Ferrer y Garcés.

Con la primera crisis de gobierno, el 24 de febrero, Nicolás Estévez se convirtió en gobernador civil de Madrid.

El gabinete hasta ese día estaba formado por ministros nombrados por la República y por otros que lo habían sido con don Amadeo. Tal mezcla no podía ser duradera.

El día 23, los radicales plantearon la cuestión, declarando no poder seguir en el Gobierno hasta conocer el grado de federalismo de los republicanos. En realidad, los radicales seguían un plan: en reunión secreta celebrada días antes, habían acordado constituir, por medio de la fuerza, una situación republicana unitaria, basada en la conciliación de los partidarios de Ruiz Zorrilla y los de Sagasta bajo la presidencia del general Serrano. Era una monarquía disfrazada o que podía ser puente para la reinstauración de la misma. Manejaban la conjuración, según Estévez, don Cristino Martos, presidente de la Asamblea Legislativa, el marqués de Sardoal, alcalde de Madrid, y el ministro Becerra con la aquiescencia de tres ministros más.

Conoció Pi parte del plan y en previsión, permaneció en Gobernación hasta las cinco de la mañana del día 24. Cuando volvió de nuevo a las ocho y pico, el edificio estaba acordonado por cuatrocientos guardias civiles siguiendo órdenes de Martos. Ante

¹⁷ *Idem*, pág. 398

las censuras y críticas promovidas por esta acción, el presidente de la Asamblea no tuvo más remedio que confesar el plan, comprometiéndose a proponer a las Cortes, aquella misma tarde, el nombramiento de un Ministerio homogéneo y enteramente republicano.

Según lo previsto, al abrirse la sesión, Figueras anunció su renuncia leyendo a continuación la del Gobierno¹⁸.

Pronunció entonces Martos un discurso en el que justificó la crisis, atribuyéndola a causas distintas de la verdadera, y encareció la necesidad de que aquel mismo día quedase constituido un nuevo Ministerio.

La Asamblea admitió la dimisión y Martos suspendió la sesión por media hora. Renudada, se procedió a la votación siendo reelegido como presidente del Poder Ejecutivo Figueras, teniendo en Estado a Castelar, en Gobernación a Pi y Margall, en Hacienda a Tutau, en Gracia y Justicia a Salmerón, en Guerra a Acosta, en Marina a Oreiro, en Fomento a Chao y en Ultramar a Sorní

Para Estévanez la conjuración, pese a todo, seguía en pie y en contra del nuevo Ministerio, porque Gaminde debía sublevarse aquella misma noche en Barcelona siendo secundado por Madrid, Vitoria y otros puntos.

«Yo no sabía absolutamente nada de la crisis —escribe en las *Memorias*—, ni conocía la gravedad de aquella situación, cuando recibí un recado de Figueras para que fuese a verlo sin perder minuto. Como era la una y media de la noche adiviné que algo muy serio ocurría, porque Figueras, que se levantaba siempre a las seis de la mañana, era incapaz de estar levantado a aquella hora sin alguna razón extraordinaria.

¹⁸ «Razones de política, sentimientos de amor inextinguible a la libertad, al orden y a la patria, que se cifran hoy en la forma republicana, nos aconsejan presentar las dimisiones de nuestros cargos al presidente de la Asamblea para que las comunique al poder supremo de la nación. V. E., al presentarlas, debe añadir el testimonio de nuestro acatamiento a la Asamblea y de nuestro fervoroso entusiasmo por la República

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de febrero de 1873 » (Siguen las firmas de los ministros) (Pi y Margall, *Historia de España*, t. V, págs. 121-122)

Acudí en el acto al llamamiento de Figueras y me dijo:

—Ahora mismo, con ese mismo traje, vaya usted a tomar posesión del Gobierno civil.

Un tanto sorprendido, quise exponerle alguna observación, pero agregó seguidamente:

—Si no quiere usted ser gobernador, dimita usted dentro de dos o tres días; pero en este momento no hay más remedio que aceptar. Es posible que dentro de una hora estén en la calle los realistas y mucho me temo que lo estén ya en Barcelona.

En seguida me hizo un resumen de la crisis y de las circunstancias y terminó diciéndome que mi nombramiento de gobernador, acordado en Consejo de Ministros, estaba ya en la redacción de la "Gaceta"¹⁹.

No había resistencia decorosa ni discusión posible, y por eso tomé posesión del Gobierno civil a las dos y media de la madrugada, sin que se hubiera publicado aún mi nombramiento, presentándose solo y sin documento alguno en la secretaría. No estaba el gobernador saliente (Fiol) y me dio posesión el secretario porque no quise esperar»²⁰.

EN EL GOBIERNO CIVIL (FEBRERO-JUNIO 1873)

En Madrid, por fin, no ocurrió nada, ni tampoco en Barcelona donde, habiéndose intentado la contrarrevolución temida, la tropa se negó a obedecer a sus jefes.

Como gobernador, Estévanez se encontró con un Madrid que seguía siendo «la población más monárquica de España», aunque numéricamente hubiera más republicanos que en 1868, y con un vecindario hostil que conspiraba a todas horas. Se agitaban los carlistas, los alfonsinos, los republicanos unitarios (antes progresistas) y casi todos los generales de cuartel. Indica Pi y Margall que el primero de marzo, y alternando con los debates

¹⁹ «Presidencia del Poder Ejecutivo de la República. El Gobierno de la República ha tenido a bien nombrar *Gobernador civil* de la provincia a don Nicolás Estévanez, ex Diputado a Cortes. Madrid, 24 de febrero de 1873. El Presidente del Ejecutivo, Estanislao Figueras » («Gaceta de Madrid», 25 de febrero 1873.)

²⁰ Estévanez, *Memorias*, págs 400-402

sobre la abolición de la esclavitud en Puerto Rico, se planteó en las Cortes la cuestión de la creación en muchos distritos de Madrid de una asociación armada llamada de «vecinos honrados», formada por moderados, sagastinos y radicales, que tenía por fin oponerse a los ataques contra la propiedad y evitar la disolución social. Para Figueras, tal asociación no era sino un foco de conspiración borbónica²¹ puesto que en algunas de sus reuniones se había llegado a decir que era necesario buscar de rodillas al príncipe Alfonso.

En los primeros días de su mandato, y debido a suspicacias por haber ascendido tan rápidamente, fue Estévanez atacado por una parte de la prensa republicana que le llegó a llamar borracho, demente y ¡alfonsino! «Había en las alturas del republicanismo tales despechos, envidias y suspicacias, que yo estuve constantemente vigilado como un conspirador. Por todas partes me rodeaban espías, y se me seguían los pasos cual si se temiera que yo fuera capaz de hacer una traición a la República. En mis años de conspirador no se me seguía la huella con tanta persistencia como entonces. Conozco bien a los que me injuriaban con sus temores estúpidos pero los he perdonado. Ya se habrán convencido, los que aún viven, de que soy más republicano y más federal que ellos, puesto que algunos han concluido en monárquicos o en demasiado benevolentes con la monarquía»²².

No tuvo Estévanez mejor entrada en la prensa extranjera. El mismo cita que algún periodista dijo de la República que había caído en un desenfreno tal que Castelar se había visto obligado a nombrar gobernador de Madrid a un monsieur Estévanez que se lo había exigido navaja en mano; y añadía que el citado monsieur, muy conocido en las tabernas, era un personaje que, se decía, no sabía leer ni escribir²³.

²¹ Pi y Margall, *Historia de España*, t. V, pág. 129

²² Estévanez, *Memorias*, pág. 406

²³ *Idem*, pág. 411

Sobre la parcialidad de los corresponsales extranjeros escribía. «Algo más me disgustó una crónica enviada, al parecer, de Madrid y publicada en París con la firma de un corresponsal francés amigo del señor Chao. Este le había preguntado si sería más veraz que los otros periodistas y le contestó que diría la verdad entera

Posiblemente, el rasgo más celebrado de sus cuatro meses de gobierno fuese el haber mandado escribir en la puerta de su despacho, a los pocos días de su toma de posesión, este letrero: «El gobernador no tiene ni destinos, ni dinero, ni nada que dar.» Tal humorada le procuró amigos entre los que adivinaron una postura íntegra y enemigos entre los que esperaban beneficios. Piensa Pi y Margall que de la ocurrencia del gobernador no pocos detractores de la República pretendieron sacar partido. Estévanez, calificándolo de «verdadera tontería» escribió: «No están en lo justo, si pretenden —los periódicos— con semejante recuerdo zaherir a los republicanos, que no eran republicanos los que me agobiaban pidiéndome destinos, distritos electorales y aun dinero, tres cosas de que yo no disponía. Eran los eternos pretendientes, los mosquitos de todas las situaciones, los cesantes de oficio, pues hubo personaje que pidió veinte veces un destino, se le dio por fin... y no pasó de recoger la credencial. Hay quien vive bien a título de cesante postergado. Para darle un

Llegó su primera crónica y decía:

"Madrid es una ciudad de la Edad Media, sin alumbrado público, salvo los faroles mortecinos que alumbran imágenes religiosas, esculturas en general de imponderable mérito, porque hay hornacinas, algunas muy artísticas, en todas las callejuelas

Ayer pasó por la Puerta del Sol un batallón de nacionales, cuya banda de música, por cierto notabilísima, tocaba la Marsellesa. El público se descubría respetuosamente al pasar los gastadores vistiendo el hábito de San Francisco "

Indignése Chao leyendo estos desatinos y se lo reprendió al corresponsal. Pero éste, deseoso de justificarse, le hizo leer una carta de su redactor en jefe en la que le decía, poco más o menos:

"Hemos tenido que inutilizar sus crónicas y hacerlas de nuevo aquí. No se le ha llamado a usted a la Península para que Madrid sea un pequeño París y no suceda nada de particular. Este público no acepta un Madrid sin toros por las calles, serenatas nocturnas y frailes capuchinos "

Aprovechando la libertad absoluta que dejaba el Gobierno para telegrafiar, corrían por el mundo entero despachos telegráficos por el estilo del que va a continuación; lo he visto yo mismo en la Biblioteca de Santa Genoveva, en una colección de diarios de aquel año. "Madrid 30 —Se va restableciendo la tranquilidad. Hoy no han sido asesinados más que tres generales y un obispo. En Sevilla apedreados extranjeros. Pi amenazó a Castelar con revólver. Ex alcalde Rivero se naturaliza alemán "» (Estévanez, *Memorias*, pág. 412-13)

destino a cualquier republicano, había que sacarlo de su casa poco menos que a la fuerza, como Figueras me había sacado a mí»²⁴.

En conjunto, su actuación como gobernador debe ser calificada de «pacifista». Cuando le fue anunciado que una pequeña partida, que se creía carlista, marchaba desde los límites de la provincia de Avila hacia El Escorial, salió Estévanez a su encuentro con cien voluntarios del batallón de La Latina y la partida se disolvió. Aunque el resultado final fue satisfactorio, escribió: «Aquí debo hacer una confesión y la hago. Ni yo creí que iba a copar la partida ni que ella se acercaría a El Escorial. Mi salida fue un pretexto de que me valí para descansar un poco ya que en Madrid no tenía tiempo de hacerlo. Aun sin tanta fatiga como entonces, cuando estoy mucho tiempo en una ciudad cualquiera, siento la nostalgia de la libertad campestre y del oxígeno. Tengo algo o mucho de salvaje; necesito años para conocer una ciudad, para no extraviarme en ella, para no desorientarme en cada esquina. Y en despoblado, en la montaña, en la selva, me oriento al primer día y ya no me pierdo nunca.

Aquella noche dormí perfectamente, lo mismo que los hombres, exceptuados los de un pequeño retén que establecí.

Por la mañana supe que la partida se había internado otra vez en la provincia de Avila, donde poco después se disolvió. .»²⁵

El 8 de marzo, los republicanos repitieron una vez más sus demostraciones de desagrado contra la Asamblea reuniéndose en grupos desarmados y en actitud tranquila alrededor del Congreso. El presidente Martos mandó que la Guardia Civil los dispersara sable en mano, y en un momento en que el conflicto empezaba a agudizarse, la aparición de Estévanez salvó la situación. «Llegué por casualidad, y el teniente de la Guardia civil me participó lo que iba a ejecutar. Yo le dije: "Está usted a las órdenes del Presidente de la Cámara, quien puede mandar lo que crea conveniente. . dentro de la Cámara. En la calle, soy yo el responsable del orden, y no habiéndose turbado, le prohibo a usted cargar mientras no lo mande yo.. "

²⁴ Estévanez, *Memorias*, pág. 407

²⁵ *Idem*, pág. 419-420

Me parece que los guardias y el teniente se alegraron mucho de mi oportuna llegada; el caso es que no hubo sablazos, ni víctimas, ni desorden. El Presidente se quejó al señor Figueras de que yo desacataba su autoridad, pero Figueras lo convenció de que yo estaba en lo justo. Sin embargo, a ruego de Figueras, le di a Martos franca explicación. Estuvo conmigo el señor Martos afectuoso y correctísimo»²⁶.

La convocatoria electoral de Cortes Constituyentes para el 10 de mayo, aumentó todavía más el desacuerdo entre republicanos y radicales, debiendo éstos avenirse a la disolución de la Asamblea en cuanto quedaran aprobados los proyectos de abolición de la esclavitud en Puerto Rico, de la matrícula de mar y de la organización de cincuenta batallones de Cuerpos francos²⁷.

Quedaba solamente pendiente la cuestión de la designación de los veinte individuos de la Comisión permanente. El mismo día en que se abolió la esclavitud, se prolongó la sesión de las Cortes hasta que quedó constituida y los radicales lograron conservar la mayoría²⁸.

Bien pronto la Comisión comenzó a mostrar su desacuerdo con el Gobierno. Como entre sus funciones figuraba la de proponer la reapertura de la Asamblea, opina Fernández Almagro que Martos recurrió a ella para asestar a Figueras un golpe que le derribase y colocar en la Presidencia del Poder Ejecutivo a

²⁶ *Idem*, pág. 422

²⁷ El 1 de marzo en un proyecto de ley, se autorizaba al Ministro de la Guerra organizar cincuenta batallones francos de a seis compañías, con novecientas plazas cada uno, mandadas por jefes y oficiales del ejército pertenecientes a las reservas o a la situación de reemplazo. Esta autorización era completada por otra en la que se proponía el empréstito de cien millones de reales destinados a la dotación de dicha fuerza. En la práctica, solamente pudieron formarse algunos batallones de francos pero pronto, por su mal resultado, debieron ser disueltos. (Pi y Margall, *Historia de España*, t. V, págs. 129 y 144.)

²⁸ La Comisión estaba formada por diez radicales, cinco antiguos republicanos y cinco conservadores, el marqués de Sardoal propuso a los siguientes señores. Rivero, Beranger, Figuerola, Izquierdo, Mosquera, Mompeón, Molins, Salaverría, Vargas y Machuca, Esteban Collantes, Romero Ortiz, Ramos Calderón, Labra, Canalejas, Becerra, Cala, Díaz Quintero, Martra, Palanca y Cervera. No aceptó Becerra y fue sustituido por don Juan Ulloa. (Pi y Margall, *Historia de España*, t. V, pág. 142.)

Serrano a modo de eje de una República centralizadora²⁹; por ello, la Comisión, prescindiendo por completo del Gobierno, pensó en convocar la Asamblea Nacional para el 23 de abril

Pi y Margall en su *Historia* llega a la fecha del 23 de abril por camino diverso: aceptando el desacuerdo entre Comisión y Gobierno, las Juntas de aquella se habrían encaminado, desde el primer momento, a lograr un careo con el Poder Ejecutivo. Así se habría fijado el 20 de abril para el encuentro; sin embargo, un acontecimiento inesperado vino a aplazar la fecha, dejándola en el 23: en la tarde del día 20 falleció la esposa de Figueras y cayó éste en tal depresión moral que le fue concedida la licencia, encargándose Pi y Margall interinamente de la Presidencia.

De cualquier forma, el plan radical, al que se unieron conservadores, parece ser que intentaba reunir en ese día a todos los ministros en el Congreso y reducirlos a prisión, declarar reanudadas las Cortes, otorgar el poder a la Permanente para que, en su día, nombrara un Gobierno a su gusto³⁰.

Estévanez sospechó de modo casual que algo se tramaba. «El 22 me visitó una señora que me conocía desde mi niñez y a quien no había visto desde muchos años antes. Emparentada con algún político de altura, debía saber muchas cosas. Me habló al principio de asuntos sin importancia, y al fin, con lágrimas en los ojos, me dijo que quería llevarse mi familia, porque en aquella casa —vivíamos en el Gobierno— creía ella que no estaba muy segura... La gestión de aquella buena señora me hizo comprender que se acercaba una intentona seria. Se lo conté al señor Pi, quien a su vez tenía confidencias de otro origen y datos más fundados. Convencidos de que el día siguiente era el señalado para una sublevación, tomamos las medidas más urgentes»³¹.

²⁹ Pensaba Pi y Margall que el duque de la Torre en realidad lo que pretendía era mandar; por eso, conspiraba para ser presidente de una República centralizadora, pero de no alcanzarlo ya veía con buenos ojos la Restauración de los Borbones con don Alfonso. «Cuál no sería su actitud, que hasta don Carlos se atrevió a ofrecerle el mando de su ejército» (Pi y Margall, *Historia de España*, t V, páginas 144-145)

³⁰ Pi y Margall, *Historia de España*, t V, pág. 146

³¹ Estévanez, *Memorias*, págs. 423-424

La participación de Estévez en los sucesos del día 23 fue decisiva para el sostenimiento de la República. «Contaban los conjurados —escribe— con muchos generales, entre ellos el general Pavía, capitán general de Madrid, y, por consiguiente, con la guarnición. Creían contar con la Guardia civil. Su mayor confianza estaba en la artillería, pues licenciados los oficiales facultativos del cuerpo desde los últimos días de don Amadeo, mandaban los regimientos oficiales y jefes de las armas generales que temían de los republicanos una reorganización contraria a sus intereses. Todo hacía temer que la sacudida fuera grave.

.....
Amaneció el 23³².

Apenas era de día cuando recibí un oficio del alcalde, señor Marina, participándome que, como jefe de la milicia popular, reunía para pasarles revista los batallones "del margen". Eran los amadeístas.

Le contesté acusándole recibo y diciéndole que yo también revistaría los batallones "del margen". Los republicanos.

Los batallones monárquicos se reunieron en la plaza de toros, no en la actual, sino la que existía próxima a la puerta de Alcalá (entre las calles de Villanueva y Jorge Juan) y al hotel del general Serrano. Los republicanos se situaron en las Salesas, en las estaciones y en varios edificios; dos batallones quedaron de reserva

³² Pirala relata así las medidas tomadas por el Gobierno en la noche del 22 de abril «El Ministro de la Gobernación (Pi y Margall), en tanto, convino en la noche del 22, con el gobernador civil de Madrid, señor Estévez, que ocupara silenciosamente los edificios de las calles Mayor y Alcalá con guardias de orden público, preparándose a luchar si era necesario, y el ministro de la Guerra del que desconfiaban sus ministros de Gabinete, ordenó a Pavía se le presentara en la mañana del 23 con todos los jefes de los cuerpos de la guarnición

Ya desde la noche cundió la alarma en la capital, pues para pocos era un misterio la actitud agresiva de los dos partidos que se disputaban el poder y aun de los que estaban de parte de uno u otro. Los republicanos todos ayudaban al Gobierno, y éste no descuidó las medidas que su situación exigía, si bien secundado por el Gobernador civil, que era la única autoridad de su confianza. Distribuyó éste convenientemente las fuerzas de orden público y de voluntarios de la República y el señor Sardoal reunía la milicia nacional y la llevaba a la plaza de toros con pretexto de revisarla» (Pirala, A., *Historia Contemporánea. Anales de la guerra civil*, t. II, Madrid, 1892, pág. 728)

en la plaza Mayor. La fuerza más comprometida era la situada en las Salesas a las órdenes de Enrique Faura.

El señor Figueras permaneció en su casa, afligido por una desgracia íntima y reciente.

El señor Pi desplegó aquel día una actividad serena, aunque atendiendo más a provincias que a Madrid; no hice, por mi parte, más que cumplir sus órdenes.

La Comisión permanente celebraba sesión declarada en abierta rebeldía. Estuve en el Congreso y un diputado me dijo, entre veras y bromas:

—Los rebeldes no somos nosotros; lo es el Gobierno. Si lo fuéramos, ahora mismo nos apoderaríamos de usted.

—Eso es lo que yo quisiera —le respondí—, porque hace diez minutos que hice testamento; no tardarían en venir seis mil hombres a sacarme

No me detuvieron. Me marché después de ofrecerme al Presidente, por si quería una fuerza de la Guardia civil para salvaguardia de la Cámara en previsión de contingencias posibles. No aceptó.

El Gobierno relevó del mando al general Pavía sustituyéndole por el general Hidalgo. Este se puso al frente de las tropas y se dirigió con ellas hacia la plaza de toros. Los sublevados se dispersaron sin oponer resistencia. No hubo más.

Dispersos, ya de noche, los batallones del señor Marina, cundió la indignación entre los republicanos que no pertenecían a los batallones; los alistados se mantenían en sus puestos con el mayor orden. Varios grupos, en actitud hostil, rodearon el palacio del Congreso, donde la Asamblea seguía deliberando. Los diputados levantaron la sesión precipitadamente. Rivero y Becerra, por ser muy conocidos, se ocultaron en los sótanos, según supe después³³. Los demás fueron saliendo sin gran dificultad,

³³ «Al Congreso fueron el señor Estévanez, Salmerón, Castelar, Cervera, Sorní y otros diputados, que consiguieron sacar sanos y salvos a los individuos de la Permanente.» (Pi y Margall, *Historia de España*, t. V, pág. 152)

En *Nota* indica Pi que el gobernador, Estévanez, antes de reunirse la Comisión, había ofrecido al Presidente fuerzas de la Guardia Civil y que Salmerón las rechazó; sin embargo, Estévanez colocó un batallón en la Carrera de San Jerónimo

acompañados unos por Nicolás Salmerón, otros por Castelar, algunos por mí y mis amigos. Ninguno fue atropellado ni insultado; el que más, oyó algunos silbidos. Los que han hablado de turbas demagógicas, ebrias y soeces, vieron con vidrios de aumento o no sabían lo que les pasaba. Se condujeron las «turbas» con nobleza y generosidad. Ya sé que al decirlo borro yo mismo los aplausos que se me prodigaron en aquellos días, suponiendo que salvé la vida al marqués de Sardoal y a muchos otros³⁴. Con gusto lo hubiera hecho en caso necesario; pero nadie tuvo amenazada su vida. Aquello fue un tumulto de poquísima importancia. Agradecí, no obstante, las frases laudatorias que me dedicó el Presidente, don Francisco Salmerón, en la protesta que dirigió al país por la disolución de la Asamblea que el Gobierno decretó; como agradecí, aunque inmerecidos, los cumplimientos y felicitaciones de otras personas respetables»³⁵.

Fue disuelta la Comisión permanente y en los días siguientes muchos exaltados republicanos se dedicaron a perseguir a los radicales conspiradores, lo cual produjo atropellos que obligaron al gobernador a dictar el siguiente bando:

«Nicolás Estévanez, gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que hallándose interesada la honra de la democracia en que ningún exceso empañe la majestad de su victoria, y conviniendo a los intereses de la provincia y de la revolución que el Gobierno y las autoridades puedan dedicar todo su tiempo al desarrollo de reformas salvadoras y revolucionarias, prevengo a todos, bajo la responsabilidad de cada uno, lo siguiente:

1.º Los Agentes de mi autoridad protegerán en su derecho

³⁴ También en la *Historia* de Pi y Margall se señala que Estévanez salvó al duque de la Torre. «El hecho fue así. presentóse a Estévanez, Castelar y le preguntó qué haría si viese en peligro a un amigo querido a quien debiera la vida. A la natural respuesta de Estévanez, respondió Castelar que se hallaba en el caso de salvar al duque de la Torre. Estévanez, generoso y caballero siempre, facilitó la huida de Serrano y, con Castelar, le condujo en el coche del Gobierno civil al consulado de Inglaterra» (Pi y Margall, *Historia de España*, t V, pág. 151, nota 2.)

³⁵ Estévanez, *Memorias*, págs 425-427

a todos los ciudadanos que, llenando las prescripciones de la ley, hagan manifestaciones en cualquier sentido.

2.º Toda manifestación que, siendo armada, parezca imposición, será inmeditamente disuelta por los agentes de mi autoridad.

3.º Los que penetren sin autorización de autoridad competente en el inviolable domicilio de cualquiera de sus conciudadanos, serán sometidos inmediatamente a los tribunales de justicia.

4.º Todos los vecinos que, no perteneciendo a los batallones organizados, quieran usar armas de fuego, se sujetarán bajo su más estrecha responsabilidad a lo que para este caso está previsto en las leyes vigentes.

Madrileños: Si en los momentos de la más natural y justa indignación habéis sido generosos y magnánimos con los vencidos, no empañaréis vuestra victoria con actos reprensibles de venganza; si en las horas de peligro habéis apoyado al Poder Ejecutivo, secundando con patriotismo y valor sus enérgicas disposiciones, de seguro le prestaréis también vuestro concurso para terminar la obra comenzada.

Así lo espera vuestro conciudadano y gobernador, *Nicolás Estévanez*.

Salud y fraternidad.—Madrid, 27 de abril de 1873»³⁶

De la jornada del 23 de abril, el Gobierno salió fortificado y aumentado el prestigio de Estévanez de modo que en las elecciones para diputados a Cortes, al mes siguiente, fue elegido por Santa Cruz de Tenerife y por Orgaz (Toledo). El anhelo de Pi era lograr unas candidaturas basadas en la neutralidad y en la espontaneidad más absolutas. «Un día se me presentaron dos señores de la provincia de Toledo y uno de ellos me dijo:

—Nosotros somos amigos particulares y políticos de don Cristino Martos; pero como es de oposición, no nos conviene ahora que sea nuestro diputado. Venimos, pues, a ofrecerle a usted que sostendremos su candidatura en el distrito de Orgaz.

Y yo les dije:

—¡Pues valientes amigos particulares y políticos tiene don

³⁶ Pi y Margall, *Historia de España*, t. V, págs. 155-156

Cristino Martos! Agradezco mucho hayan pensado en mí, pero no acepto. He sabido que piensan elegirme en el distrito de Baeza-Linares sin que yo lo haya pretendido.

A pesar de mi contestación, resulté elegido diputado a las Constituyentes por Baeza, por Orgaz y por Santa Cruz de Tenerife»³⁷.

En Tenerife fue presentada su candidatura, pese a la oposición del gobernador; el triunfo lo atribuyó Estévez a la juventud republicana, a los amigos políticos del marqués de la Florida y a los elementos neutros que le conocían.

Las nuevas Cortes se inauguraron el 1.º de junio bajo la presidencia de don José M. Orense; algunos periódicos dijeron de ellas que tenían poca altura intelectual, que se asemejaban a un «tren de tercera».

En las sesiones del 5 y 6 de junio, después de haberse solucionado favorablemente la cuestión de su presentación por dos distritos, Estévez quedó admitido y proclamado diputado por Santa Cruz y Orgaz³⁸. Por entonces debió ser cuando Figueras le propuso el Gobierno superior de Cuba.

El día 7 de junio, la Cámara proclamó que la forma de gobierno de la Nación española era la República democrática federal. Fue una ocurrencia del presidente señor Orense; la propuso con la mayor naturalidad junto con la dimisión del Gobierno:

«Se me figura —dijo— que debemos empezar por proclamar la República federal.

Debo declarar que hay varias proposiciones presentadas en el mismo sentido que me he tomado la libertad de indicar a la

³⁷ Estévez, *Memorias*, págs. 429-430

En el *Diario de Sesiones*, Vol. CLXXIII, sesión de 1.º de junio, no consta que fuese elegido por Baeza y sí por Orgaz y Santa Cruz de Tenerife. (*Nota del autor.*)

³⁸ «La Comisión Auxiliar de Actas ha examinado las de los distritos que a continuación se expresan, las cuales, si bien contienen protestas o reclamaciones, no afectan a la validez y resultado de la elección; por tanto, tiene la honra de proponer a las Cortes se sirvan aprobar dichas actas y admitir como diputados por los referidos distritos a los electos, que han presenciado sus credenciales y cuya aptitud legal no ofrece duda» (*Diario de Sesiones*, vol. CLXXIII, sesión de 5 de junio)

Cámara. Se empezará por dar lectura a la primera que llegó a la Mesa.

También se va a dar cuenta de la dimisión del Gobierno, aunque para mí es antes que se proclame la República federal, no sólo porque me parece que así debe hacerse, sino porque en las circunstancias en que hoy está España, acaso de que llegue un despacho telegráfico, anunciando el nombramiento de un Gobierno y la proclamación de la República, dependa el que las inquietudes que hay en algunos puntos cesen por sí mismas»³⁹.

A continuación se procedió a la lectura de la dimisión del Gobierno, quedando su autoridad depositada en la Asamblea.

Después de la proclamación que Orense calificó de «incidente»⁴⁰, se dio lectura a la proposición del señor Cervera: «Los diputados que suscriben, animados del deseo de ver constituido inmediatamente el Gobierno de la República, como reclaman la gravedad de las circunstancias y las necesidades de la patria, suplican a las Cortes se sirvan encargar al diputado don Francisco Pi y Margall, que proponga a la Cámara los individuos que han de formar el Poder Ejecutivo»⁴¹.

Efectuada la votación sobre si debía ser o no desechada la propuesta, el resultado dio que no lo fuera por 145 votos contra 79. Estévez votó entre éstos, siguiendo el planteamiento de Pi y Margall. «Yo no os ocultaré mis opiniones individuales —dijo éste al explicar la situación—; yo creía que la Cámara debía empezar por dar un voto de gracias o de censura al Gobierno que acaba de serlo: si la Cámara opinaba que este Gobierno había correspondido a las esperanzas del partido y llenado dignamente su tarea, debía hacer que el Gobierno continuara todo él en su puesto; si entendía que el Gobierno había faltado a las

³⁹ Pi y Margall, *Historia de España*, t V, págs 180-181

⁴⁰ Del «incidente» dice Pi «en verdad, dada la forma en que se hizo y la efectividad que había de alcanzar aquélla, no había pasado de la categoría de un incidente. Proclamar la República federal sin federación, era una candidez sólo perdonable en gracia a la avanzada edad del buen presidente» (*Historia de España*, t V, pág. 183).

⁴¹ *Idem*, pág. 183

esperanzas de sus correligionarios y no había llenado bien su tarea, debía entonces reemplazarlo»⁴²

Pi y Margall, por fin, aceptó el encargo.

Al día siguiente, 8 de junio, se procedió a la votación definitiva de la proposición que declaraba como forma de gobierno la República democrática federal, siendo aprobada por 218 votos contra dos. Estévez no participó.

En la segunda parte de la sesión de ese día, Pi y Margall presentó los nombres para el Gobierno; entre ellos figuraba Estévez como ministro de la Guerra:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento del encargo que me ha sido conferido, tengo el honor de proponer a las Cortes Constituyentes el siguiente Poder Ejecutivo: Presidente y Gobernación, don Francisco Pi y Margall.—Estado, don Rafael Cervera.—Gracia y Justicia, don Manuel Pedregal.—Guerra, don Nicolás Estévez. Fomento, don Eduardo Palanca.—Hacienda, don José de Carvajal.—Marina, don Jacobo Oreiro, y Ultramar, don Cristóbal Sorní»⁴³.

Pidieron en seguida la palabra muchos diputados, lo cual dejaba entrever que la candidatura no había gustado. El señor Boef atacó la propuesta basándose en que habiéndose votado que Pi presentara un Ministerio, en la relación ofrecida el primer inscrito era el mismo Pi y Margall; a partir de ahí se inició un lamentable debate sobre las personas quedando en entredicho Pedregal, Cervera y Palanca.

Cuando se había llegado hasta el extremo de votar uno a uno los nombres propuestos, Pi dijo que retiraba la proposición porque la Cámara daba suficientes pruebas de desconfianza, pero su idea no fue aceptada. Estaba resultando una discusión larguísima de modo que hubo de suspenderse la sesión a las 11,45 de la noche para seguirla a las 3,45 de la madrugada; entonces,

⁴² Pi y Margall, *Historia de España*, t. V, pág. 184.

⁴³ *Diario de Sesiones*, vol. CLXXIII, sesión del 8 de junio

De estos ministros, solamente Estévez y Sorní estaban completamente identificados con la política de Pi y Margall, Cervera, Pedregal y Carvajal eran de la fracción que estaba formando Castelar en la Asamblea, Palanca era gran amigo de Salmerón y Oreiro pertenecía al partido radical

y en un cuarto de hora, se logró el voto pleno de confianza al Poder Ejecutivo de Pi y Margall.

Dimitieron, con todo, Pedregal, Cervera y Palanca por la actitud de la Asamblea en su contra, así que en la sesión del 11 de junio se procedió a formar un nuevo Gabinete: Pi y Margall en Presidencia y Gobernación; Nicolás Estévanez en Guerra; José Cristóbal Sorní en Ultramar; José Muro López Salgado en Estado; Federico Anrich en Marina; José Fernández González en Gracia y Justicia; Teodoro Ladico y Fon en Hacienda, y Eduardo Benot en Fomento ⁴⁴.

NICOLÁS ESTÉVANEZ, MINISTRO DE LA GUERRA ⁴⁵

Indudablemente, en la llegada de Estévanez al Ministerio de Guerra influyeron la plena identificación ideológica con Pi y, en especial, su carácter consecuente que le había hecho triunfar como gobernador civil. Morayta dice de él que su «carácter taciturno, su poca afición a hablar y su arrojo personal, hizo pensar a muchos que la República había encontrado un carácter, capaz de empresas superiores a cuantas realizar podían los hombres de palabra fácil y de elocuencia maravillosa. Amigos y enemi-

⁴⁴ *Diario de Sesiones*, vol. CLXXIII, sesión del 11 de junio

⁴⁵ «Las Cortes Constituyentes, en uso de su soberanía, han tenido a bien elegir el Poder Ejecutivo de la República, nombrando Presidente del mismo y Ministro de la Gobernación a don Francisco Pi y Margall; Ministro de Estado a don José Muro; Ministro de Gracia y Justicia a don José Fernando González; Ministro de Hacienda a don Teodoro Ladico; Ministro de la Guerra a don Nicolás Estévanez; Ministro de Marina a don Federico Anrich; Ministro de Fomento a don Eduardo Benot, y Ministro de Ultramar a don José Cristóbal Sorní

Palacio de las Cortes, 11 de junio de 1873 —Don Francisco Díaz Quintero, Vicepresidente.— Santiago Soler y Plá, Diputado Secretario.—Ricardo Bartolomé y Santamaría, Diputado Secretario» (*Colección legislativa*, vol. 110, pág. 1619 Servicio Histórico Militar, Madrid.)

«Presidencia del Poder Ejecutivo de la República. El Gobierno de la República ha tenido a bien nombrar Gobernador civil de la provincia de Madrid, cuyo cargo se halla vacante por haber sido elegido Ministro de la Guerra don Nicolás Estévanez que le desempeñaba, a don Juan José Hidalgo y Caballero, ex Diputado Constituyente. Madrid, 11 de junio de 1873. El Presidente del Poder Ejecutivo, Francisco Pi y Margall. («Gaceta de Madrid», 12 de junio de 1873.)

gos vieron, hasta en sus mismas inconveniencias, cualidades muy estimables»⁴⁶.

A nuestro modo de ver, fue precisamente este carácter el que le hizo presentar la dimisión a los quince días, al chocar con los compromisos de un ministerio necesitado, más que ninguno, de resultados inmediatos. Como había sido un cargo dado a una personalidad determinada, bastó que dicha personalidad fuera atacada para que Estévez perdiera la confianza de la Asamblea que lo había elegido. Tal se desprende de la lectura del «Diario de Sesiones» que seguiremos básicamente en este apartado. Es más, para Morayta el discurso del general Socías contra Estévez, que había sido llamado a ser «el sostén de la situación», habría hundido no sólo a éste, sino a todo el Gabinete que dimitió con él.

Al día siguiente de recibir la credencial, en una Orden dirigida al Ejército, propuso Estévez sus intenciones:

«Soldados: Yo no sé si alcanzarán mis fuerzas para llenar cumplidamente el encargo que la Asamblea Constituyente en el día de ayer me confió; pero ya saben muchos de mis antiguos compañeros que no han de faltarme ni decisión ni buena voluntad.

El Ejército se halla de muy largo tiempo sediento de justicia. La justicia se realizará y el Ejército entrará de nuevo por la olvidada senda del honor.

Si el Gobierno federal, imitando a otros gobiernos, de funesta memoria, olvida sus programas y promesas, razón habrá para perder la esperanza de que el Ejército se dignifique.

Pero yo os prometo, bajo la fe de mi palabra, que si he de seguir al frente de este Departamento militar, se abolirán las quintas, se restablecerá la disciplina y se hará la revisión completa de las hojas de servicio.

Tenemos bravos soldados, dignos oficiales y brillantes jefes; podemos, pues, hacer el primer Ejército del mundo.

Así os lo ofrece, al enviaros su cordial saludo, vuestro antiguo camarada. N. Estévez»⁴⁷.

⁴⁶ Morayta, Miguel: *Historia General de España* 9 vols. Madrid-Gz. Rojas Ed 1886-1896. Vol. 9.º, pág. 87.

⁴⁷ *Colección legislativa*, 110, pág. 1620

Complemento a este breve y ambicioso plan, que fue bien acogido, mandó Estévez al director de *La Correspondencia de España*, don José M. del Campo, una carta cuyo contenido repetía el del cartel que había mandado poner a la puerta de su despacho en los meses de gobernador civil y que iba a dar mucho que hablar:

«Mi estimado amigo: Mucho le agradeceré que haga decir en *La Correspondencia* lo que me sucede desde que soy Ministro. El público esperaba que yo hiciera alguna cosa en el departamento que se me ha confiado; pero, sépalo usted, en cuarenta y ocho horas no he hecho nada, absolutamente nada. Creo que no se puede hacer menos.

Deseo, pues, que el periódico diga la necesidad que tengo de que me dejen en paz los amigos y los compañeros, si he de cumplir con los deberes de mi oficial encargo. He recibido telegramas de Cataluña y del Norte, que han estado en mi mano cuatro horas sin poder abrirlos. Se me quita el tiempo con el gran número de instancias y de notas que me han sido entregadas, tiempo dos veces perdido, pues todas serán negadas. Tengo sobre la mesa una correspondencia tan excesiva que no la he de leer.

Diga, por Dios, que no me escriba nadie, que no pretenda nadie lo que no sea justo del ministerio de la Guerra y que me dispensen todos los que no reciban contestación a sus cartas. Agradezco la atención de los que me felicitan, y siento mucho no corresponderles por imposibilidad.

Perdone usted también mi pretensión y dedique un suelto a mis amargas cuitas. Le quiere y b. s. m. — N. Estévez, junio 14»⁴⁸.

Cree Morayta que estas declaraciones fueron imprudentes porque sirvieron para que los enemigos de la situación arremetiesen contra los republicanos presentados por un correligionario como deseosos de destinos; de todos modos, el texto preludiaba una clara línea de acción.

En la sesión de las Cortes del 14 de junio se notaron ya las primeras reacciones a los dos escritos acabados de reseñar.

El señor Pascual y Casas preguntó a la Mesa por no estar

⁴⁸ Morayta, *Historia general*, Vol. 9º, pág. 87

presente Estévez: «¿Está dispuesto el señor Ministro de la Guerra a traer las hojas de servicio de todos los militares ascendidos desde la proclamación de la República, mayormente de aquéllos que, perteneciendo a la clase de paisanos, han pasado de un golpe a ocupar elevadas categorías en la milicia?

La segunda pregunta que tenía que hacer se refiere a saber si está dispuesto el señor Ministro de la Guerra a castigar con mano fuerte y según manda la actual ordenanza militar, a los asesinos del bizarro coronel del batallón de Cazadores de Madrid, infamemente muerto en las calles de Sagunto, y a proponer a la Cámara una manifestación de estima a la memoria de esta única víctima del honor y de la disciplina militar en estos tiempos»⁴⁹.

El diputado Noguero planteó, a su vez, una cuestión de régimen interno del Ejército: «Que averigüe si es cierto que hay un teniente coronel de Caballería disfrutando reemplazo en Madrid, que solicitó licencia para las Provincias Vascongadas, y que hoy tiene aquí un amigo cobrándole la paga de reemplazo, mientras él se halla en una partida carlista.

Al propio tiempo, deseo que averigüe si es cierto que un comandante del Ejército figura en él cobrando toda su paga, siendo así que está empleado en una compañía de ferrocarriles»⁵⁰.

Evidentemente, eran problemas cuya solución estaba en la promesa del ministro de restablecer la disciplina y de revisar las hojas de servicio.

El 18 de junio, el turno de preguntas empezó con la misma tónica, teniendo todas ellas de común la fórmula: «¿Está dispuesto el señor Ministro...?»

López Santiso hizo referencia a los cuerpos francos y, concretamente, a la necesidad de enviarlos a la guerra por estar produciendo continuas alteraciones en las capitales; el diputado Martínez Pacheco volvió a insistir en los desmanes de los cuerpos francos y en si estaban sometidos a Consejo de guerra los asesinos del coronel de Cazadores; Noguero preguntó otra vez por

⁴⁹ *Diario de las Cortes*, vol. CLXXIII, sesión del 14 junio

⁵⁰ *Idem*.

el teniente coronel de Caballería que estaba cobrando la paga de reemplazo⁵¹.

El señor Torre Mendieta había investigado sobre lo escrito por Estévanez a *La Correspondencia* porque acusándole de desatender los problemas que tenía el Ministerio al estar invadido su despacho «por miles y miles de personas, por la noche y por el día», preguntó: «¿Está dispuesto el señor Ministro de la Guerra a que ni sus amigos de Despeñaperros, aun cuando estoy seguro de que éstos no irán, ni sus amigos los diputados, de los cuales tengo la seguridad que tampoco irán a molestarle, ni que nadie vaya a invadir las oficinas de su departamento durante las horas de despacho, porque así no ocurrirá que setenta despachos de Valencia, de Navarra...?»

. . ¿Está dispuesto el señor Ministro de la Guerra a poner un correctivo a fin de evitar esa invasión a que me voy refiriendo? ¿Sí o no?»

La respuesta de Estévanez fue franca pero no política según lo requerían las circunstancias, de modo que no arregló la situación: «Es bastante difícil —dijo— contestar en este momento a la pregunta del señor Torre. Diré, sin embargo, a S. S. que yo no puedo poner un correctivo a esa falta que denuncia. Quien puede ponerlo son los mismos que la cometen; pues que todo el mundo tiene el derecho de ir a las oficinas del Ministerio de la Guerra y yo no puedo menos de recibirlos con mucho gusto. (*El señor Torre Mendieta: La Patria es antes que todo.*) Yo tampoco puedo descender hasta convertirme en portero; y tampoco creo, con lo cual contesto a la interrupción del señor Diputado, que por servir a la Patria pueda yo recibir a metrallazos a los que van a verme; y lejos de hacer esto, dispuesto estoy a recibir a todo el mundo con muchísimo gusto»⁵².

Salió en defensa del ministro un correligionario, el diputado Plaza, con preguntas que fueron aprovechadas por Estévanez para enderezar lo dicho haciendo referencia a sus dos escritos-programa.

Formuló Plaza: «Otra pregunta al señor Ministro de la Gue-

⁵¹ *Idem*, sesión del 18 de junio, págs 186 y 188

⁵² *Diario de sesiones*, vol CLXXIII, sesión del 18 de junio, pág 189

rra. Creo que no necesito hacerle presente que por la ordenanza se castiga terriblemente a aquel que en acción de guerra abandona las filas. ¿Está dispuesto el señor Ministro de la Guerra a que el capitán general de Cataluña, señor Velarde, y los oficiales que abandonaron las tropas, sean sometidos a un consejo de guerra? ¿Está dispuesto a hacer que se cumpla la ley lo mismo por los de arriba que por los de abajo? ¿Está también dispuesto a evitar que nos pongan en un brete con tantos viajes al Ministerio de la Guerra, a donde yo, que soy su compañero de Despeñaperros, no he ido, y con lo que se nos está poniendo en ridículo a todos?»

Estévez contestó: «Lamento que el señor Plaza haya vuelto a hablar de Despeñaperros y de las visitas que se me hacen y que, repito, agradezco infinito. En cuanto a si estoy dispuesto a no sufrir que se infrinja la ley, es inútil decirlo después de lo que he manifestado en un documento público.

Respecto al general Velarde, no salió de Cataluña sin autorización del Gobierno, viniendo de Valencia a Madrid también por las órdenes de éste. Y de todos modos, si hubo allí quien faltó, no sólo pienso someter a los consejos de guerra a los oficiales del batallón de Madrid, sino a todo el Ejército español cuando haya faltas; porque no otra cosa he dicho en mi pequeña alocución al Ejército»⁵³.

Después que los señores Álvarez López y Rivera apuntaron otras cuestiones de menor importancia, pidió la palabra el general Socías; de notable interés fue su interpelación porque costó a Estévez el Ministerio.

El ataque se debió, según Morayta, a la conducta que Estévez y Pi Margall habían observado para con el general el 11 de junio; según Pi y Margall porque al serle aceptada la dimisión no se usó la fórmula: «quedando el Gobierno altamente satisfecho del celo y lealtad, etc.» que se venía utilizando desde antiguo y porque estaba ocupando el Ministerio de la Guerra una persona como Estévez que en su época militar no había alcanzado mayor grado que el de capitán. Todo parece que influyó. Estévez en las *Memorias* lo atribuye exclusivamente a que

⁵³ *Idem*, pág. 180

siendo Socías general y titulándose republicano, se creía con más capacidad que él para ser ministro de la Guerra.

Después de haber relatado Socías, desde su punto de vista, los sucesos de los días 10 y 11 de junio y las posturas de Pi y Estévanez, dijo de éste:

«Mi dimisión, enlazada con estos sucesos, era anterior; era cuestión de la entrada en el Ministerio de la Guerra del señor Estévanez. Siempre he hablado con muchísima franqueza de todos mis actos militares, como buen soldado. Hace quince días, conferenciando con mi digno amigo el señor Pi, al susurrarse que iba a entrar en el Ministerio de la Guerra el señor Estévanez, conociendo el espíritu de todos los militares, nuestros rígidos principios y la moral que por regla general hay en el Ejército, le hice presente la inconveniencia, lo fatal que sería para el país (así lo comprendí y ¡ojalá me equivoque!) que un capitán de ayer, un capitán, señores, que siento decirlo, y he de hacer una salvedad: particularmente, del señor Estévanez a mi humilde persona no tan sólo me ha sido muy simpático, sino que nos hemos llevado muy bien; hemos sostenido las mejores relaciones y buena amistad, lo mismo particular que privadamente, si alguna vez le he molestado; de consiguiente, aquí no se hará el asunto personal, no es la persona, sino el capitán de ayer; pues bien, por consideraciones de circunstancias, faltando yo a mi deber, no he hecho una consulta para que el ex capitán Estévanez respondiese a su cargo de haber desaparecido del Ejército, que todavía existe el precedente de la Dirección de Infantería. Era capitán de reemplazo, como después tendré el honor de leer, había desaparecido perteneciendo al Ejército, y por consideraciones a la persona y a la política que representaba, lo había dejado el director de Infantería. Los demás oficiales generales no estaban enterados como el director de Infantería. Este, que tres veces había tenido su expediente en las manos, que tres veces había visto detalladamente su persona de cuerpo entero y subdividida, como suele decirse en palabras militares, es decir, en su hoja de servicios y en su historia, ¿no tenía que hacer presente para que no hubiese un conflicto mañana, como así lo hice al señor Pi, que nombrase al señor Nouvilas, al señor Contreras, al

señor Pierrard, a cualquier general, a don Carlos La Torre, que esto era en bien del servicio, puesto que tenían una figura, digámoslo así, aceptable en el partido, que había de hacer resaltar en mí particularmente las desventajosas cualidades militares del señor Estévanez? Este era un propósito franco, leal que hice, como había pedido anteriormente que se nombrase al general Nouvilas, se me había escuchado y se estaba en esto.

En la misma tarde, poco antes de suceder la escena que he referido, quise ir a buscar al señor general Contreras para tratar de encontrar una solución, y me detuvo el señor Pi, y le dije que nombrase a un general digno para el partido y para el mismo Gobierno, y que no me pusiese en el caso tristísimo de decir mi repugnancia, mi justificadísima resistencia para que no entrase Estévanez en Guerra, porque había muchos oficiales en las dependencias que sabían los desventajosos antecedentes personales del señor Ministro de la Guerra...»

Como se hubiera levantado un murmullo en la Asamblea, Socías continuó:

«Voy a explicar esta palabra, porque ha sonado mal, y quiero explicar por qué dije desventajosas.

Dije desventajosas, y así lo consigno hasta en la biografía, en el sentido puramente militar, de escuela, pero no en su valor ni en sus cualidades personales ni políticas; no, señores. Esta palabra no va dirigida indudablemente a otra cosa que a sus cualidades anteriores como militar, como tendré ocasión después de exponer. Todo lo contrario; yo no quisiera que saliese a relucir esta cuestión.

Continuaré diciendo ahora, en el supuesto de que no se me escuchó, que tenía presentada mi dimisión quince días hace, desde el momento en que por una de esas peripecias, tal vez premeditadas, del día 10, con ignorancia completa de la autoridad, no tenía más remedio, yo que conocía los antecedentes y circunstancias, que hacer mi dimisión: dimisión basada expresamente en la biografía militar, no política, no en su valor; la biografía la tengo aquí, y después que SS.SS. la hayan leído, se podrá insertar en el *Diario de Sesiones* »⁵⁴.

⁵⁴ *Diario de sesiones*, vol CLXXIII, sesión del 18 de junio, pág. 199

La biografía no llegó a leerse. Los diputados asistentes esperaron una contestación contundente, pero el discurso de Estévez fue todo lo contrario. «El discurso desilvanado, flojo y contraproducente que con este motivo pronunció —dice Morayta— bastó para hacerle caer del pedestal sobre el que la opinión le colocara; primero los diputados y luego todo el país, reconocieron a una que el señor Estévez distaba mucho de ser lo que de él se pensaba»⁵⁵. Efectivamente, la respuesta del ministro, reconociendo francamente los hechos, fue interpretada por gran parte de la Asamblea como una confesión más que como defensa:

«El señor Socías ha dicho —señaló— que ha presentado la dimisión por ser yo Ministro de la Guerra; y en efecto, yo fui el primero que dije al señor Pi y a muchos señores Diputados que no quería ser Ministro de la Guerra⁵⁶ ni de ningún ramo, porque temía pudiera no sentar bien en el Ejército que uno que había sido capitán fuese el jefe del departamento; pero la Asamblea lo ha dispuesto, y yo he bajado la cabeza ante el fallo soberano de las Cortes. Respecto a malos antecedentes, no sé absolutamente a qué ha podido referirse el señor Socías, porque mi historia es la más limpia, no sólo en política, sino en todos los terrenos; hasta el extremo de que estoy dispuesto a que se mande mi expediente y se traigan todos los datos que quiera el señor So-

⁵⁵ Morayta, M., *Historia general*, Vol. 9º, pág. 89

⁵⁶ De su elección dice en las *Memorias*. «El señor Pi, después de elegido Presidente, siguió desempeñando la cartera de Gobernación

Debo advertir que Figueras me había preguntado quince días antes si quería encargarme del Ministerio de la Guerra y le contesté rotundamente que no. Antes de la votación, me llevó Castelar a la biblioteca del Congreso

—La Cámara —me dijo— está inclinada a confiarle a usted la cartera de Guerra. Los amigos que me oyen son del mismo parecer; yo, sin embargo, no me decido a aconsejarles sin saber lo que usted hará en el ministerio.

—Pues mire usted —le dije—, como nunca he pensado ser ministro ni lo deseo, como por eso mismo no he formulado programa, lo probable será, si persisten en mi nombramiento, que yo no haga en el ministerio absolutamente nada

—En ese caso —me contestó— mis amigos y yo le votaremos a usted. De manera que si yo le hubiera anunciado el propósito de intentar algo, por poquito que fuera, no se me hubiera elegido con tanta unanimidad» (*Memorias*, páginas 435-436.)

cías. (El señor Socías: Los tengo aquí.) Yo he suplicado antes que se lean. De todos modos, voy a decir que es completamente falso que me haya fugado del ejército de Cuba; porque estando en Santo Domingo pedí cuatro meses de licencia para Méjico; y si no he vuelto ha sido porque razones especiales que desde este banco no debo revelar, me lo impedían o aconsejaban; y al no volver estaba en mi derecho.

Lo que podrán probar los antecedentes que haya, será que soy un mal oficial, que no tengo condiciones ni afecto al servicio, ni vocación, y que le dejé por eso; si tuviera otra razón, la diría. Yo espero, sin embargo, que el señor Socías traerá otros datos que no ha presentado, y que tal vez yo no sepa que existen; pero si los hay, yo lo aclararé y daré las explicaciones que la Cámara y SS.SS. tienen derecho a exigir.

No obstante lo manifestado por el señor Socías, él y otro digno general son los únicos que han presentado sus renunciaciones por mi entrada en este departamento; los demás han doblado la cabeza, no ante el Ministro de la Guerra, que es una cosa fugaz y casual, sino ante el acuerdo soberano de la Asamblea; han reconocido al Ministro de la Guerra, y han venido a presentársele o han mandado su adhesión. .»⁵⁷.

Socías tomó la palabra para remachar: «Ha hablado S.S. de lealtad, y yo deploro muchísimo el que S.S. haya supuesto que los militares no están acostumbrados a tener en más estima la lealtad, la fidelidad y la honra que los adelantos de su carrera y hasta su misma vida. Al oír a S.S. discurrir con los argumentos que ha empleado al terminar su contestación, ya no me extraña la sencillez con que nos ha hablado de su desaparición del Ejército y de su propósito de no volver a las filas, estando aquél en campaña, como tampoco me extraña que entendiendo la lealtad de ese modo haya expedido los decretos en la forma que aparecen en la *Gaceta*. De los labios de S.S., o más bien de la pluma de S.S., creo que nos honran»⁵⁸.

Tampoco aquí reaccionó Estévanez: «Ha hablado S.S. de la lealtad y dignidad en la carrera —dijo—; yo supongo que S.S.

⁵⁷ *Diario de sesiones*, vol CLXXIII, sesión de 18 de junio, pág. 200

⁵⁸ *Idem*, pág. 201

reconocerá la mía, como yo reconozco también la que existe en el general Socías.

Ha hablado últimamente de la fórmula en que se han publicado los decretos. No el Ministro de la Guerra, sino el Gobierno de la República, es el que ha acordado suprimir para siempre esa fórmula de quedar satisfecho al Gobierno de la lealtad, inteligencia y celo de los empleados al admitirles sus dimisiones, porque suponen los republicanos, que son más austeros y más severos en principios que los otros partidos, que si un Gobierno no queda satisfecho de esa lealtad en el empleado dimitente, le someterá a un procedimiento o le exigirá la responsabilidad. Esa y no otra es la causa de esa omisión que S.S. ha notado en los decretos.

Me quedo con el sentimiento de que el señor general Socías no haya acabado de leer mi biografía, porque no encuentro delito en que un oficial que concluye una licencia a muchos miles de leguas de su patria, no quiera volver al servicio y se quede, como yo me quedé, en Méjico, porque así me convenía.

Efectivamente, no soy el mejor oficial; al contrario, he sido siempre un mal oficial, en el concepto de que nunca he tenido la necesaria vocación para la milicia, sobre todo en tiempo de paz; y si había una guerra en Cuba cuando yo estaba en Méjico, razones políticas, como ya he dicho, eran las que me obligaban a no volver a la isla de Cuba. Si no fuera porque estoy en este banco, que en este momento pesa sobre mí como una losa de plomo, yo diría cuáles eran esas razones políticas que me impedían volver a Cuba en tiempo de guerra»³⁹.

Con relación a estas respuestas, escribiría el mismo Estévez en las *Memorias*:

«La sorpresa de los diputados fue extraordinaria cuando al contestarle al general expuse que, en efecto, mi hoja de servicios no era buena, dadas las preocupaciones militares; que yo me sentía mal militar, por lo cual había dejado la carrera, como debieran hacerlo esos numerosos oficiales que no tienen vocación. Y no era buena mi hoja de servicios porque en ella consta-

³⁹ *Diario de Sesiones*, vol CLXXIII, sesión de 18 de junio, pág 201

ban y constan, además de los combates y batallas y cruces obtenidas, varios procesos, prisiones, sublevaciones, un consejo de guerra y las licencias temporales a que el general Socías había hecho referencia; todo lo cual está puntualmente consignado en el presente libro. Pero ninguna de esas cosas podía lastimar mi honor; y si no me daban derecho al título perfecto de militar, nadie me lo podía echar en cara desde que yo mismo, por mi propia voluntad, me había desceñido el uniforme»⁶⁰.

Puede ser que la causa de todo estuviera, como Estévez confiesa, en que era mal orador y en no haber querido contestar ninguna insolencia. «Hasta en letras de molde se dijo en aquel tiempo que unas palabras más enérgicas hubieran estado bien en mi oración. ¡Palabras enérgicas! La energía está en los pensamientos, en las resoluciones, en el ánimo, de ninguna manera en los discursos. ¡Es tan fácil parecer enérgico diciendo groserías!»⁶¹.

Pi y Margall, por su parte, también contestó a Socías y en su discurso explicó el por qué de la elección de Estévez:

«¿Se ha propuesto acaso el señor Socías tomar pie de esto para poder censurar, como ha censurado con alguna acritud, la entrada del señor Estévez en el Ministerio de la Guerra? Es cierto lo que el señor Socías ha dicho; apenas tuvo noticia de que se pensaba en la entrada del señor Estévez en el Ministerio de la Guerra, me vio y me dijo que creía inconveniente la medida, porque esto podía producir algún desagrado en el Ejército. Yo, sin embargo, por razones políticas que la Cámara comprenderá, insistí en que el señor Estévez entrase en el Ministerio de la Guerra, aun tratándose de aquel Gabinete que no llegó a formarse. Debo decir en honra del señor Estévez, que me costó grandísimo trabajo hacerle dar la palabra de que aceptaría este espinoso y difícil puesto; y toda la Cámara sabe que cuando se trató de constituir después el Gabinete, el señor Estévez opuso grande resistencia, y la Cámara tuvo que hacer mucho para obligarle a que aceptara este puesto de honor. El señor Socías no habrá advertido quizá que su censura iba más bien dirigi-

⁶⁰ Estévez, *Memorias*, págs 438-439

⁶¹ *Idem*, pág 441

da a la Cámara que al señor Estévanez, puesto que la Cámara es quien ha nombrado el Gabinete»⁶².

Con esta intervención, y a ruego del mismo Pi y Margall, se dio por finalizada la interpelación pasándose a otro asunto.

Aunque a la sesión del día 24 no acudió Estévanez, diría luego que por enfermedad, se le formularon algunas cuestiones, de las cuales las más dignas de mención fueron la del señor Gómez Sigura sobre la perezosa marcha que llevaba el Gobierno en la reorganización del Ejército y las de los señores Zorrilla y Casas Jenestróni sobre la necesidad de entregar la lista de los ascensos concedidos por el Ministerio de la Guerra desde el día de la proclamación de la República para el examen de la Asamblea. Ambas preguntas ponían de relieve una lentitud de acción del departamento que era fruto de la interpelación de Socías.

Tal situación se evidenció todavía más los días siguientes porque Estévanez adoptó una actitud de «retirada» en sus respuestas a la Asamblea.

El señor Aura Boronat, en la sesión del 25, le pidió que leyera los telegramas que habían llegado del Norte para que se viera si había habido alguna acción gloriosa del Ejército; el ministro contestó que no los leía porque no los tenía delante. La respuesta provocó murmullos en las tribunas⁶³.

A la pregunta del señor López Santiso sobre si estaba dispuesto a llevar a la guerra a los batallones francos que estuvieran organizados y armados y sobre si guardaban perfecta armonía las listas de dichos batallones con los haberes que estaban percibiendo, dijo Estévanez: «El Gobierno está dispuesto a mandar a la guerra a los batallones francos cuando estén armados, municionados y organizados. Hoy no es posible, porque me parece que no querrá el señor Diputado que se les envíe sin esa preparación a campaña, para que sirviesen de pasto a la ferocidad de los carlistas.

Respecto a si las listas están conformes con los individuos que realmente se hallan alistados, sólo diré a S.S. que no puedo creer que exista diferencia alguna; mas si el señor Diputado

⁶² *Diario de Sesiones*, vol. CLXXIII, sesión de 18 de junio, pág. 204.

⁶³ *Diario de Sesiones*, vol. CLXXIII, sesión de 25 junio, pág. 320

tiene algún conocimiento en contrario, me alegraría me lo manifestase para poner el oportuno correctivo a la falta, si es que realmente la falta existe, que lo dudo mucho»⁶⁴.

El señor Verdugo volvió a sacar el tema de los ascensos militares; preguntó si estaba dispuesto el ministro a acabar con el espectáculo, que hasta el momento venía presentando el país, de la conversión de la mitad de la nación en aristócratas militares y si prometía que en adelante los ascensos se harían con sujeción a los reglamentos vigentes, teniendo en cuenta para los de servicios de guerra el artículo 18. Respondió Estévez con cierta brusquedad que no sólo estaba dispuesto a no dar espectáculo, sino que no había firmado recompensa alguna, ni aun por méritos de guerra; «respecto a sujetarme en adelante al artículo 18 de las ordenanzas generales —siguió—, sólo puedo contestar que eso no es posible porque ese artículo exige demasiado; y si todos los Gobiernos se hubieran sujetado a ese artículo para recompensar hechos de armas, ni el señor Verdugo hubiera llegado a teniente coronel ni yo a capitán»⁶⁵.

Luego, el diputado Martí y Tarrats, expresando de forma global el sentir de la oposición, le interrogó si estaba dispuesto «a restablecer el orden en el Ejército, bien sea apelando a la organización antigua, o bien por medio de nuevas bases que estén más conformes con los principios que hemos profesado siempre en la oposición. ¿Se cree S.S., dados sus antecedentes militares, con la necesaria autoridad moral para restablecer el orden en el Ejército?».

Se formulaba la cuestión clave que permanecía en el aire desde el ataque personal del general Socías; «inútil es repetir que me hallo dispuesto —dijo Estévez— hasta donde mis fuerzas me lo permitan, no a restablecer la disciplina en el Ejército, puesto que no tengo noticia de ningún nuevo hecho que haya venido a demostrar que no existe, sino a restablecer completamente, tanto moral como materialmente, esa misma disciplina.

Respecto a la segunda pregunta, debo contestar al señor Diputado que me considero con toda la autoridad necesaria para ello,

⁶⁴ *Idem*, pág. 321

⁶⁵ *Diario de Sesiones*, vol. CLXXIII, sesión de 25 de junio, pág. 323.

aunque no sea más que porque me la ha dado la Asamblea Constituyente. Por otra parte, si el señor Tarrats tiene alguna razón para creer que no tengo autoridad moral, quisiera que la expusiera detalladamente, y yo le contestaría»⁶⁶.

En el turno de interpelaciones, los dos oradores que participaron —el señor Fernández Latorre y el señor Gómez Sigura— acometieron nuevamente el problema de la renovación del Ejército y de si era o no capaz el ministro de llevarla a cabo.

Para Fernández Latorre, el Ejército no respondía a las necesidades de la nación porque tampoco el régimen de República había mejorado el status, sino que también había permitido el favoritismo y la invasión de los que tenían menos merecimientos; pero, reconociendo que el problema nada tenía que ver con la personalidad de Estévanez, sino con la estructura gubernamental, exigía del ministro de la Guerra su inmediata revisión:

«Y aquí voy a hacerme cargo —dijo— de una insinuación que se ha hecho esta misma tarde por uno de los individuos de estos bancos, preguntando al señor Ministro de la Guerra si se cree con fuerza moral suficiente para regenerar el Ejército. ¿En qué se cree que depende la fuerza moral para regenerar el Ejército? ¿Es que ese señor Diputado cree que solamente puede regenerar el Ejército un general? ¿Cree que para regenerar el Ejército es necesario siquiera ser militar? ¿Es que se cree, y es necesario que también esto se diga, porque sobre ello ha habido una discusión que todos recordamos con dolor; es que se cree de absoluta necesidad que los generales sean los Ministros de la Guerra? ¿Es que se cree que todos los generales reúnen condiciones de autoridad, aptitud e inteligencia necesarias para desempeñar el cargo de Ministro de la Guerra? Yo creo que no hace falta ser general ni llevar entorchados para ser Ministro de la Guerra, yo creo que el señor Estévanez, con la graduación que ha tenido en el Ejército, y aun cuando no la hubiera tenido, reúne condiciones morales, tiene fuerza moral suficiente para regenerar el Ejército. De su entrada en el Ministerio yo me he alegrado porque he creído que venía a realizar este acto.

⁶⁶ *Idem*, pág. 325

Pero aquí se ofrece una dificultad. Bien sé lo que va a contestarme el señor Ministro de la Guerra. Me dirá que desde que se halla en el Ministerio no se ha cometido ninguno de los actos a que me voy refiriendo, y que él no ha continuado por ese camino de inmoralidad que yo vengo censurando; y que no siendo responsable de esos actos, nada tiene que contestar a mis observaciones. Pero anticipadamente yo le digo que no he de quedar satisfecho; porque al interpelar al señor Ministro de la Guerra me propongo el que se hagan declaraciones francas, declaraciones terminantes, declaraciones explícitas, pronunciándose palabras enérgicas, pero no meras palabras, sino ofertas que se han de venir a traducir en hechos en breve tiempo, para llevar al seno del Ejército la confianza y para llamar alrededor de la República a ese cúmulo de oficiales que están resentidos, no contra la República, sino por lo perjudicados que se ven en su carrera, observando que en todas las situaciones ha ocurrido que solamente los oficiales que han faltado a sus deberes, o que la suerte les ha colocado en un bando enemigo, son los que han avanzado en su carrera, a la vez que los que han cumplido exactamente con sus deberes se ven perjudicados considerablemente y postergados en sus adelantos.

.....

Es necesario, pues, que desaparezca este favoritismo; que se dote de jefes competentes al ejército que está en campaña; que se procure unificar la acción de las fuerzas que están batiendo al enemigo, que son fuerzas muy heterogéneas que no responden a un plan, que no obedecen a órdenes de una misma autoridad, porque yo podré decir aquí que si los carlistas entraron en Castelltersol y Moyá, dos importantes poblaciones de Cataluña, fue por haber abandonado sus puestos algunas fuerzas que debieron haber obedecido a órdenes superiores y que no obedecían más que a su capricho, quizá no muy sano, ni conveniente a la República »⁶⁷.

Estévanez estaba de acuerdo con el señor Fernández en muchos puntos:

⁶⁷ *Diario de Sesiones*, vol. CLXXIII, sesión de 25 de junio, págs. 334-336

«Que se han concedido ascensos injustos —dijo—; que hay ahora muchos republicanos que antes no conocíamos, ni sospechábamos que lo fueran, ya lo sé; pero de esto debemos felicitarnos, porque prueba la bondad de los principios republicanos.

Dice S.S. que se han recompensado servicios hechos a la República. Es cierto; y precisamente porque creo, como el señor Fernández que la revisión de las hojas de servicio ha de ser una medida salvadora, me propongo que se lleve a cabo la revisión. Así se lo he dicho al país y a la Asamblea; pero no creo que se proponga el señor Fernández que esa revisión la haga yo mismo; y aunque así fuera, no hubiera tenido tiempo material en los pocos días que llevo sentado en este banco.

Respecto a los jefes del Ejército que han sido recompensados con más o menos justicia, y que están en la Secretaría del Ministerio de la Guerra, debo decir que allí cumplen con sus deberes; que en aquel departamento se necesita tener personas de confianza y, por último, que yo no los he colocado. Yo no he renovado a ningún funcionario de aquel Ministerio; he sido muy parco, no sólo en recompensas, que no he dado ninguna, sino en traslaciones y cambios de destino, que muchas veces son inevitables cuando llega un nuevo Ministro al Departamento de la Guerra.

Una de las cosas que ha pedido el señor Fernández es que yo haga declaraciones terminantes y que pronuncie palabras enérgicas. Palabras enérgicas no las he pronunciado en mi vida; y, por consiguiente, me es imposible complacer en esta ocasión al señor Fernández. Y respecto a declaraciones terminantes, no puedo hacer más que las que he hecho, que ha sido decir que estoy de acuerdo con casi todo lo que ha dicho S.S. Si estoy en contradicción con algo, es con respecto a que se necesite mandar generales inteligentes al ejército de operaciones, porque creo que los más inteligentes que tenemos son los que están a su frente combatiendo a los carlistas.

A este propósito, debo advertir al señor Fernández que de continuo me veo asediado por reclamaciones de correligionarios nuestros que me dicen precisamente lo contrario de S.S.: que no se debe dar cabida en el Ejército a jefes de todos los partidos,

sino únicamente a jefes republicanos; y yo, que me he opuesto a estas exigencias, he de oponerme del mismo modo a las exigencias contrarias. .»⁶⁸.

Gómez Sigura agotó su turno pidiendo, de forma más retórica que Latorre, soluciones prácticas y no promesas⁶⁹. Sin embargo, la crisis del Gobierno estaba oficialmente planteada desde el 21 de junio, fecha en que Castelar, encabezando un grupo de diputados, había leído en la Asamblea la siguiente proposición:

«Pedimos a la Asamblea se sirva declarar que el actual Presidente del Poder Ejecutivo de la República merece toda su confianza, y acordar que, dadas las difíciles circunstancias por que atraviesa el país y los peligros que amenazan a la República, le autoriza para resolver por sí mismo las crisis que ocurran en el Ministerio que preside, nombrando los Ministros que en su concepto interpreten mejor los sentimientos de la Asamblea y le presten su más decidido apoyo para salvar el orden, la libertad y la República federal»⁷⁰.

El día 23, Pí y Margall había hablado en nombre de sus compañeros de Gabinete:

«Mis compañeros en el Gobierno, en vista de la autorización que me concedisteis, se han creído obligados a presentar la dimisión de sus respectivos cargos; yo no he tenido por conveniente admitirla, porque quiero proceder con calma y mesura, viendo cuál es la mejor manera de resolver la crisis, buscando aquellos hombres que más puedan contribuir a salvar la República y a establecer los principios que ella entraña y resolverlos como conviene a los intereses de la Nación»⁷¹.

Mientras Pí buscaba nombres para su nuevo Gobierno, los intransigentes decidieron dar la batalla final. En la sesión del 28 presentaron sucesivamente tres proposiciones; por la primera se pedía a las Cortes que se declararan en Convención nacional,

⁶⁸ *Diario de Sesiones*, vol. CLXXIII, sesión de 25 de junio, págs. 336-337.

⁶⁹ *Idem*, págs. 337-339.

⁷⁰ Pí y Margall, *Historia de España*, t. V, pág. 221.

⁷¹ Pí y Margall, *Historia de España*, t. V, pág. 222.

de la cual emanaría una junta pública que sería el Poder Ejecutivo: fue desechada la propuesta. Por la segunda, se solicitaba de las Cortes la declaración de que otorgaban su completa confianza al Ministerio Pi, a pesar de las presentidas dimisiones de los Ministros; a ésta se opuso otra de «no ha lugar a deliberar» que fue aprobada por la mayoría. Por la tercera, se intentó que la Asamblea considerara terminado el encargo dado al señor Pi y Margall para resolver la crisis, esperando manifestara en el acto el uso que había hecho de la autorización. Fue desechada en votación ordinaria.

En la siguiente sesión, del día 30, fue leída a la Asamblea la propuesta del nuevo Gobierno de Pi así como la que admitía la dimisión del anterior que llevaba fecha del 26⁷². «En uso de las facultades que me han sido conferidas por las Cortes Constituyentes en 21 de junio actual, he nombrado Ministro de Estado a don Eleuterio Maisonnave, Ministro de Gracia y Justicia a don Joaquín Gil Bergés, Ministro de la Guerra al general don Eulogio González, Ministro de Marina a don Federico Anrich, Ministro de Fomento a don Ramón Pérez Costales, Ministro de Ultramar a don Francisco Suñer y Capdevila, Ministro de Hacienda a don José de Carvajal, quedando yo encargado de la Presidencia y del Ministerio de la Gobernación.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de VV para que den cuenta a las Cortes.

Madrid, 28 de junio de 1873.—Francisco Pi y Margall Señores Secretarios de las Cortes Constituyentes»⁷³.

El nuevo Ministerio, formado a base de los diversos grupos

⁷² «En uso de las facultades que me han sido conferidas por las Cortes Constituyentes en 21 de junio actual, he admitido la dimisión que han hecho del cargo de Ministro de Estado don José Muro, del de la Guerra don Nicolás Estévez, del de Marina don Federico Anrich, del de Gracia y Justicia don José Fernando González, del de Hacienda don Teodoro Ladico, del de Fomento don Eduardo Benot y del de Ultramar don José Cristóbal Sorní

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de VV para que den cuenta a las Cortes Madrid, 26 de junio de 1873 —Francisco Pi y Maragall —Señores Secretarios de las Cortes Constituyentes» (*Diario de Sesiones*, vol CLXXIII, sesión de 30 de junio, pág 391)

⁷³ *Idem*, pág 391

parlamentarios —menos de la extrema izquierda—, era el resultado final de la caída de Estévez.

La salida de Estévez del Ministerio de la Guerra provocó reacciones de diversos tipos dentro del mismo campo republicano. El diputado Navarrete, en la sesión del 2 de julio, hizo una defensa a ultranza del ex ministro:

«Pero volviendo al señor Estévez —dijo—, con el que coincidido en ideas de tal modo que, demócrata como él, no sólo aquí, sino en el universo entero, yo tampoco habría vuelto a la campaña de la isla de Cuba, después de venir a España con licencia conociendo que aquellos insulares peleaban por la democracia y por la República; puede tener mi amigo la satisfacción inmensa de que todo el partido republicano democrático federal de España deplora profundamente su salida del Ministerio de la Guerra, por la gran significación y por la gran trascendencia que tiene.

Con la salida del señor Estévez, conoce el partido republicano federal que se le va de la esfera del Gobierno su penúltima esperanza: cuando abandone la cartera el señor Pi, que será en breve plazo, sabe el cuarto estado que le deja escritas en el fondo de ese banco azul las palabras que leyó el Dante en la puerta del Infierno: *"no hay para ti redención"*.

Al presentarse el sábado último en esta Cámara ese Gabinete (el nuevo), apareció en el horizonte de la política gubernamental la primera sombra de la reacción; ya se acentuará su negrura: saldrán tal vez del Ministerio el señor Suñer y Capdevila y el señor Pi y Margall; entrarán en lugar de ellos otros dos notables, amigos del señor Maisonnave y del señor Gil y Bergés; serán cada día más cordiales las relaciones entre los hombres de la extrema derecha y los republicanos unitarios del 11 de febrero; militares de cartuchera en el cañón ocuparán los principales mandos y poco después serán barridos por el hierro, en las calles y en los campos, aquellos hermanos nuestros que pidan la realización de las promesas que se les han hecho durante cinco años.

Esta horrible verdad va a realizarse muy en breve; esto es lo que significan la salida de Nicolás Estévanez del Ministerio de la Guerra, y su reemplazo por el excelentísimo señor mariscal de campo don Eulogio González, muy buen militar, yo no lo dudo, pero que no tiene lazo ninguno que lo una a nuestro partido, y hará cumplir, lo intentará por lo menos, al Ejército, sus deberes militares, entendiéndose por deberes militares dar cargas de bayoneta y disparar piezas de artillería cuando a sus colegas parezca oportuno, contra los esclavos blancos, contra las clases explotadas, contra los desheredados de la tierra.

Todavía es tiempo de conjurar la tormenta; todavía las sombras de la reacción tienen poca fuerza.

¡Partido republicano federal, organización! ¡Partido republicano federal, energía! ¡Partido republicano federal, despierta!

He dejado de ocuparme de otros republicanos federales que se han sentado en ese banco azul desde el 11 de febrero hasta la fecha, porque sobre sus cesantías ha podido escribirse, variando una palabra, aquel conocido epitafio de Martínez de la Rosa en su *Cementerio de Momo*:

"Aquí reposa un Ministro
que ni hizo mal, ni hizo bien;
Requiescat in pace, amén"»⁷⁴.

.....

Pi y Margall, como Presidente del Ejecutivo, adoptó una postura contemporizadora y de defensa del programa del nuevo Gabinete:

«El señor Navarrete —señaló— comprendía que el señor Estévanez era el que podía salvar ese conflicto. No lo dudo; S.S. sabe que en la parte militar de mi programa no hice más que repetir las ideas del señor Estévanez; y este Gobierno, puede estar seguro de ello el señor Navarrete, seguirá el mismo programa, porque no es del señor Estévanez, sino completamente mío. Este programa no quiere la indisciplina del ejército, sino una completa disciplina; este programa quiere que la indisciplina se cas-

⁷⁴ *Diario de Sesiones*, vol. CLXXIII, sesión de 2 de julio, págs. 489-490

tigue, no sólo en los soldados, sino en los jefes que no basten para contenerla; este programa quiere que los jefes y oficiales de reemplazo vayan todos al ejército.

Este programa quiere que los servicios se recompensen, pero cuando sean verdaderos servicios. Este programa quiere que los ascensos no se verifiquen sino por medio de juicios contradictorios. Este programa llega hasta la revisión de las hojas de servicios. Este era el programa del señor Estévez, y éste es el del actual Gobierno.

Por otra parte, el señor Navarrete ha dado a la salida del señor Estévez del Ministerio una significación que no tiene. Yo siento mucho que las necesidades de la política hayan obligado al señor Estévez a salir del Ministerio de la Guerra; el señor Estévez se ha negado terminantemente a formar parte de este Ministerio; pero entiéndalo bien el señor Navarrete: la salida del señor Estévez no significa un cambio de conducta en el Gobierno. Aquí estoy yo que represento el mismo programa del señor Estévez; aquí estoy yo para realizar lo mismo que iba a realizar el anterior Gobierno; y aquí están resueltos a lo mismo todos mis compañeros. ¿Habían de entrar en este Ministerio para oponerse al programa que yo había presentado, cuando todos le conocían?»⁷⁵

Hizo hincapié el diputado Abárzuza, en la sesión del 3 de julio, en que lo importante era salvar a España no haciendo una República de partido, sino creando de todos los partidos una República. En este sentido, tanto daba que fuera el Ministro de la Guerra de un partido o de otro, con tal de restablecer la disciplina en el Ejército.

«Su señoría —habló refiriéndose a Navarrete—, me parece que dijo que el señor Estévez era la penúltima esperanza y el señor Pi la última de la República

Pues bien; cuando el señor Estévez se sentaba en ese banco (ministerial), se acordó traer a las Cortes el proyecto de ley suspendiendo las garantías constitucionales: de modo que el señor Estévez, como Ministro, dio su voto y aprobación a esa ley,

⁷⁵ *Diario de Sesiones*, vol CLXXIII, sesión de 2 de julio, pág. 494-495

pues yo, que en concepto de S.S. seré muy reaccionario, seré muy conservador, no he dado mi voto a esa ley. Veá, por tanto, SS. cómo ni el señor Estévanez es el más avanzado del elemento ardiente, ni soy yo el más impertérrito del elemento templado.

Pero el Gobierno va a cumplir este programa; va a restablecer la disciplina del Ejército, disciplina, señores, que es necesaria, que yo me admiro cómo no la piden también fervorosamente los Diputados que se sientan en aquellos bancos (de la extrema izquierda), porque la disciplina del Ejército es necesaria a la revolución. Ellos, que se dicen revolucionarios, ellos que se dicen convencionales, ellos que se dicen jacobinos, ¿no recuerdan lo que hizo la Convención francesa? Pues sin restablecer la disciplina, ¿hubiera podido la Convención defenderse de los ejércitos de la Vendée y de Coblenza? Sin la disciplina del Ejército, ¿hubiera podido declarar la guerra a Holanda, a España y a Inglaterra? No. La Convención nacional francesa estrechó la subordinación y la disciplina; por eso llevó a cabo aquellos milagros. Si vosotros sois convencionales, si sois jacobinos, imitad aquellos ejemplos. Si no sois jacobinos, si sois federales, imitad los ejemplos que os proporciona la América del Norte cuando su guerra con el Sur; imitad a aquellos ilustres generales, que restablecían ante todo la disciplina militar; y si sois más, si queréis desmembrar el territorio nacional, si queréis ser confederados, imitad los ejemplos de Lee, de Jackson y demás ilustres generales del Sur, que en primer término restablecían la disciplina y la subordinación en el Ejército. Cualquier cosa que seáis, ora seáis convencionales, ora seáis jacobinos, ora os llaméis federales, ora confederados, haced restablecer la disciplina, porque el Ejército es nuestro brazo y la República necesita del Ejército» ⁷⁶.

Pidió la palabra Estévanez para responder a una alusión personal; en su discurso, dirigido a los señores Navarrete y Abárzuza, hizo un recuento de su tiempo ministerial:

«Señores Diputados, es bastante difícil mi situación, teniendo que hablar cuando no poseo condiciones de orador, y mucho

⁷⁶ *Diario de Sesiones*, vol. CLXXIII, sesión de 3 de julio, pág. 513

más cuando voy a tener que ocupar la atención de la Cámara después de pronunciar un brillantísimo discurso mi elocuente amigo el señor Abárzuza

Trataré de contestar, en primer término, a las alusiones que me dirigió ayer mi querido amigo el señor Navarrete, y me ocuparé después de las que me ha dirigido el señor Abárzuza

Yo, señores, que nunca hago caso de censuras injustificadas, no debo hacerme cargo tampoco de elogios inmerecidos, mucho más cuando estos elogios parten de los labios de un antiguo amigo y compañero de armas como el señor Navarrete, pues entonces los elogios no pueden menos de ser apasionados.

El señor Navarrete decía ayer tarde que lamentaba mi salida del Ministerio de la Guerra. Sin duda el señor Navarrete lo lamentaba, porque así no iba a tener ocasión de derribarme, puesto que me hubiera derribado cuando hubiese visto que yo hacía en muchas cosas lo contrario de lo dicho por el ciudadano Navarrete

Preguntaba mi querido amigo cuál era mi plan, y decía que me aludía personalmente para que yo explicase el plan que había tenido

Señores, yo que quizá no tenga otra cualidad que la franqueza, debo decir que cuando entré en el Ministerio de la Guerra no tenía ningún plan, porque no había soñado con ser Ministro de la Guerra ni de ningún otro ramo. Una vez nombrado Ministro, forzosamente tuve que ocuparme de las cuestiones que se referían a mi departamento, y a consecuencia de esto sometí al Consejo de Ministros el plan que, a mi parecer, podría ser mejor, y el Consejo de Ministros y su digno Presidente, que lo es también del Gobierno actual, aprobaron mi pensamiento. No pude realizarlo por la escasez del tiempo que tuve a mi disposición, y por otras dificultades que no he de referir ahora.

Dejando aparte la cuestión de la guerra, debo decir que mi pensamiento respecto a la modificación de la Ordenanza es uno de los que no coinciden con los del señor Navarrete. En la Ordenanza, señores, hay algo bueno entre mucho malo, absurdo y anacrónico. Yo ofrecí lo que podía cumplir; modificar la Ordenanza, de acuerdo con lo que exige la cultura moderna y los

derechos del ciudadano soldado. Y hubiera tratado de forma, hasta donde alcanzaran mis fuerzas, un ejército que se batiera, un ejército que no se dejara nunca desarmar, un ejército que sirviera bien a su Patria, que supiera morir por la República

Censurábame también el señor Navarrete diciendo que yo había hecho algunos nombramientos de personas contrarias a la idea republicana. En primer lugar, hice muy pocos nombramientos; aquellos que no pude menos de hacer, y ninguno de los nombrados era enemigo de la situación.

No es cierto tampoco, como me parece que indicó el señor Navarrete, que conspire el ejército del Norte. En el ejército del Norte no se conspira. Si hay en su seno algún conspirador, creo que pierde el tiempo como todos los conspiradores. Muchos conozco yo, y algunos me están oyendo, que han pasado su vida conspirando, y sin embargo no han hecho nada en su vida.

También se me ha censurado porque se dice que en la comisión para la reorganización del Ejército hay una porción de jefes que no pertenecen a nuestra comunión. Yo, al nombrarlos, no tuve en cuenta cómo pensaban: los elegí entre aquellos que tenían mayor aptitud y mejor fama entre los de cada arma.

Decíame el señor Navarrete que no había determinado bien la fecha y el procedimiento para la revisión de las hojas de servicio. Respecto al procedimiento, yo tenía y tengo uno; pero como no me apasiono nunca de mis pensamientos, quise oír a una comisión de jefes mucho más ilustrados y competentes que yo. En cuanto a la fecha, no quise fijarla, porque conozco que es siempre muy aventurado el porvenir, y yo, que no creo en los profetas bíblicos, no había de echarlas de profeta.

Decía también el señor Navarrete que los batallones francos han sido muy mal reclutados; pero cuando yo entré en el Ministerio la recluta de los francos era un hecho consumado. No pude hacer otra cosa que lo que hice; despedir a muchos y advertir a los que quedaban que iban a estar sujetos a una disciplina rígida y severa.

Estos fueron los apuntes que tomé ayer relativamente al discurso del señor Navarrete; si alguna otra observación he olvidado

do, yo agradecería al señor Navarrete, que me la recordase para contestarle cumplidamente

Y paso a ocuparme de algunas alusiones que se ha servido hacerme en su elocuente discurso el señor Abárzuza.

El señor Abárzuza parece que lamenta que todavía no hayan sido castigados con todo el rigor de la Ordenanza los soldados que indignamente asesinaron a su jefe. Señores, parece que hay un verdadero deseo de que se fusile, de que se derrame sangre. Yo reconozco que los asesinos del jefe muerto en Sagunto merecen todo el rigor de la Ordenanza y de las leyes más duras que existen en la tierra

Su acción es indigna, el asesinato que aquellos soldados cometieron fue cobarde, y yo por mi parte, hice cuanto pude para esclarecer los hechos que, en mi concepto, se podrán esclarecer; pero no había de convertirme en fiscal, ni marchar a Sagunto a fin de averiguar quiénes fueron los culpables. Sin embargo, debo decir que mientras desempeñé el Ministerio de la Guerra no pasó un día sin mandar y recibir telegramas sobre el estado de la sumaria con motivo de aquel indigno atentado

De todos modos, creo oportuno manifestar que la indisciplina del Ejército debe su origen a la indisciplina de algunos generales. Muchos quieren saber si el Gobierno está dispuesto a fusilar a los soldados, y yo pregunto: ¿acaso se ha fusilado a algún general? Lo digo con dolor: yo no he de constituirme en profeta, porque no tengo fe en ellos; pero se me figura que muchos de los que, con gran sentimiento mío, piden sangre y reclaman fusilamientos como una verdadera felicidad, al cabo, han de quedar sobradamente satisfechos y han de ver, por desgracia, más fusilamientos de los que ahora reclaman o necesitan.

No estoy conforme con el señor Abárzuza en otra cosa. Yo no soy, no puedo ser, ni jamás he aspirado a ser una garantía para el cuarto estado.

El señor Navarrete decía ayer que, habiendo yo salido del Ministerio, había perdido una garantía el cuarto estado; y yo creo que no hay hombre que pueda ser garantía para el cuarto estado, ni aun el mismo señor Navarrete. El cuarto estado no ne-

cesita garantía de nadie; su mejor y única garantía es su derecho y es su fuerza. He concluido»⁷⁷.

Esta fue la última intervención de Estévanez en aquellas Cortes porque el día 5 solicitó del Presidente de las mismas un mes de licencia para marchar a Portugal y Andalucía⁷⁸.

En las *Memorias* recordó así más tarde su actividad ministerial:

«Es extraño y enojoso lo que me sucede: "el ministro de la Guerra de la República", dicen algunos para designarme. La gente nueva creerá que yo fui ministro durante aquel período. No, caballeros. El año 73 hubo en España seis ministros de la Guerra y yo lo fui menos tiempo que los otros: apenas tres semanas. Por eso a los que digan que en el Ministerio no hice nada, pudiera responderles: primero, que así cumplí estrictamente el programa de la fracción más gubernamental de la Asamblea; segundo, que no tuve tiempo de hacer mucho, aunque hubiera abrigado este propósito; tercero, que en un Ministerio como el de la Guerra, donde está probado que pueden hacerse cosas, me alegro infinito de no haber hecho ninguna.

Conste, pues, que no hice nada; bien se alegrarían algunos de poder decir lo mismo.

Sin embargo, en veinte días solamente, plazo corto para cosas grandes, hice algunas cosas chicas:

Disolví los cuerpos francos⁷⁹

Nombré la Comisión reorganizadora del Ejército

Creé la medalla militar de Cuba.

Se dirá que los tiempos no eran los más indicados para medallitas. Sí que lo eran. No doy ninguna importancia a las con-

⁷⁷ *Diario de Sesiones*, vol CLXXIII, sesión de 3 de julio, págs 513-514

⁷⁸ No hemos podido comprobar si, efectivamente, marchó Estévanez a Portugal o si marchó pero volvió antes del mes. En la *Historia* de Pi y Margall figura como firmante, el 22 de julio —junto con 74 diputados más—, de la protesta contra el Decreto del ministro de Marina considerando piratas a los buques sublevados en el arsenal de Cartagena. Aunque pudo también enviar su adhesión desde Portugal.

⁷⁹ No consta en el *Diario de Sesiones* ni en la *Colección Legislativa* documento o referencia alguna relativos a tal disolución. (Nota del autor)

decoraciones, y seguramente que no me habrá visto nadie con las mías. Pero en aquel momento la medalla de Cuba era una satisfacción debida a los militares, y diré por qué: los ministros de don Amadeo habían concedido una medalla a los voluntarios de la isla, desairando al Ejército, y me pareció oportuno y justo conceder otra a los que peleaban

En cuanto a la Comisión reorganizadora del Ejército, no fue una de tantas comisiones que se crean en España para perder el tiempo. Aquella trabajó; cumplió su tarea en los tres meses de plazo que le señaló el Decreto de 19 de junio y dio a luz una *Memoria* que contiene dictámenes luminosos y discusiones muy interesantes en 894 páginas impresas.

Faltó lo principal: la ejecución. Pero yo no era Ministro al cabo de los tres meses. El coronel Cassola, uno de los vocales más activos de la Comisión, quiso realizar un empeño parecido cuando fue Ministro de la Guerra, catorce años más tarde, y los políticos se lo impidieron.

Veamos ahora lo de los cuerpos francos.

El primer ministerio de la República, formado en parte por los ministros de don Amadeo, los creó con el laudable fin de aumentar el número de combatientes contra los facciosos. Pero aquellos batallones, sobre ser caros, no tenían condiciones militares de ninguna especie. Poco hubiera importado la carencia de instrucción, porque la instrucción se adquiere; no importa mucho el que la gente fuera allegadiza, que en campaña se hubiera rápidamente operado la más práctica de las selecciones. Pero es el caso que preferían la guarnición a la guerra y en las ciudades había llegado a temérseles por sus abusos. Decíase que no sería fácil disolverlos; decreté, sin embargo, su desarme y su disolución. Y me alegré muchísimo de que no se resistieran, porque de todos modos se les habría desarmado.

Me criticaron entonces el que la medida no fuera general. En efecto, hubo excepciones, porque también había batallones excepcionales y valientes. A los que se batían, no era político ni justo disolverlos. Uno de los cuerpos francos, el batallón Nouvilas, mandado por Villarino, estaba sitiado por los carlistas de Portugaleta y defendiéndose con decisión. De disolverlo, por no

hacer excepciones, hubiera resultado que los primeros en darles la noticia habrían sido sus mismos sitiadores

Cuando más adelante se rindió Portugalete, no estaban allí los francos, que habían sido relevados por un batallón de cazadores.

No sé que de esto haya hablado ningún historiador de la República; todos cuentan los excesos de los batallones francos; ninguno —que yo sepa— dice nada de su disolución. Pero recuerdo bien que Castelar en las Cortes de la Restauración, refiriéndose a los francos y a sus culpas, dijo que habían sido disueltos "por el más radical de los Ministros posibles".

Después de mi salida del ministerio se crearon otros batallones de la misma clase y procedencia, que dieron los mismos resultados. No me refiero a los de Cataluña, denominados *francos de la Diputación de Barcelona*, porque éstos cumplieron bien. Lucharon con los carlistas y no se indisciplinaron. Los mandaban El Xic, Lostau y otros que supieron cumplir con sus deberes.

La indisciplina del Ejército, iniciada en Barcelona, como dejo dicho, se agravó cada vez más. Llegó al extremo de que un batallón de Sagunto asesinara a su jefe. Todo esto sucedió antes de mi entrada en el Ministerio de la Guerra; mientras lo desempeñé no ocurrió ningún caso de indisciplina verdaderamente grave. Consigno el hecho, no me atribuyo la gloria; sería casualidad. Posteriormente a mi salida hubo nuevas escenas deplorables.

Se ha hablado mucho también de gracias indebidas y de ascensos injustificados. No fueron tantos, ni con mucho, como en otros cambios políticos anteriores y posteriores al 73; pero es cierto que la República se excedió en las recompensas, ni justificadas ni agradecidas. No me asusta que de un cabo se haga un coronel o de un subteniente un capitán general; pero eso es cuando el cabo o el subteniente realizan actos heroicos o servicios muy excepcionales. Y en los agraciados no hubo nada de eso. Por mi parte, no concedí gracias ni ascensos por amistad ni por recomendación; las concedí por propuesta de los generales o por acciones de guerra. Tal vez, si se rebusca, se halle alguna irregular concesión hecha por mí, y ahora recuerdo que concedí el empleo de comandante a un capitán retirado: a Higinio García,

el sargento famoso de La Granja, a quien España debió la Constitución del 37. En 1837 mereció ser fusilado; en 1873 no era ya el sargento sedicioso, era un anciano, figura histórica de otra generación casi extinguida, a quien debían su posición muchos hombres políticos y algunos generales que no se acordaban del que trajo las gallinas.

Recuerdo también que se dio un ascenso inmerecido, antes de mi entrada en el poder, a un jefe recomendado por mí; tal vez a más de uno, pero aquí me refiero a uno que me abstengo de nombrar, considerando que hace tiempo ha dejado de existir. El agraciado me escribió:

"Tú sabes que nunca he sido político, pero desde hoy seré republicano hasta el crimen."

En efecto, lo fue hasta el crimen de Sagunto.

A fines de junio se me aceptó la dimisión que yo tenía anunciada desde el primer Consejo de Ministros. Y la había anunciado porque no se me autorizaba a restablecer la disciplina en el Ejército de la única manera, a mi entender, posible: castigando con dureza, no tanto a los soldados como a los oficiales.

Al mismo tiempo que yo salieron los demás, excepto Pi»⁸⁰.

⁸⁰ Estévez, *Memorias*, págs 441-447

APENDICES

APENDICE I

HOJA DE SERVICIOS DE NICOLÁS ESTÉVANEZ Y MURPHY

(Fuente: *Archivo del Servicio Histórico Militar*, Madrid.
Sección «Hoja de servicios», leg. E, 4)

Nació en Las Palmas, provincia de Canarias, el día 17 de febrero de 1838. Hijo de Francisco e Isabel

1.—Empleos y grados que ha obtenido.

Fecha nombramiento o despacho	Empleos y grados obtenidos	Tiempo que los sirvió		
		Años	Meses	Días
2 enero 1853	Cadete de Infantería .	3	6	14
16 julio 1856	Alférez por mérito de guerra.	1	3	5
21 octubre 1857	Teniente por antigüedad	2	2	4
25 diciembre 1859	Estado de capitán por mérito de guerra.			
8 julio 1864	Empleo de capitán para Ultramar	8	5	6
21 agosto 1867	Queda de teniente en la Península por no servir en Ultramar el tiempo prefijado.			
1 junio 1868	Pasó a la carrera de Administración Civil, cuyo tiempo le es de abono conforme a la Orden de 10 de junio de 1869	—	5	6
7 noviembre 1868	Vuelto al servicio de capitán, otorgándosele a la vez el grado de comandante conforme al Decreto de gracias de 10 de octubre del mismo año	3	1	18
<i>Total de servicios efectivos hasta 25 diciembre 1871</i>		18	11	23

	Años	Meses	Días
<i>2.—Aumentos por el doble tiempo de campaña.</i>			
Por la de Africa, según R. D. de 10 de abril de 1860	—	6	—
Por la campaña de Santo Domingo, según R. D. de 12 de enero de 1864 y RR. OO. de 24 de octubre del mismo año, 7 de junio y 26 de octubre de 1865, desde el 2 de octubre de 1864 hasta el 11 de junio de 1865, por entero	—	8	9
<i>Total de servicios con abono</i>	<i>20</i>	<i>2</i>	<i>2</i>

	Años	Meses	Días
<i>3.—Cuerpos y situaciones a que ha pertenecido.</i>			
En el Colegio de Infantería desde el 2 de enero de 1853 hasta fin de junio de 1856	3	5	28
En el Batallón Cazadores de las Navas hasta fin de julio del mismo año	—	1	—
En el Regimiento de Borbón hasta fin de septiembre de 1856	—	2	—
En el de Zaragoza hasta fin de octubre de 1857	1	1	—
En el Batallón Provincial de Covadonga hasta fin de mayo de 1859	1	7	—
En el Regimiento de Zamora hasta fin de junio de 1863	4	1	—
En el Batallón de Cazadores de Antequera hasta fin de julio de 1864	1	1	—
En el Batallón de Voluntarios de Puerto Rico hasta fin de junio de 1866	1	11	—
En situación de reemplazo en dicha isla hasta fin de julio de 1866	—	1	—
En navegación para la isla de Cuba, donde quedó de reemplazo hasta que regresó con licencia a la Península, principiando su uso en 15 de agosto de 1866 y continuando hasta fin de enero de 1868	1	6	—
De reemplazo en Castilla la Nueva hasta fin de abril de 1868	—	3	—
En el Regimiento del Príncipe hasta fin de mayo de 1868	—	1	—
En la carrera civil hasta 7 de noviembre de 1868	—	5	7
En situación de reemplazo hasta fin de marzo de 1871	2	4	23

	Años	Meses	Días
En expectación de embarque para la isla de Cuba hasta 15 de octubre de 1871	—	6	15
En navegación y en situación de reemplazo en La Habana hasta el 25 de octubre de 1871	—	2	10
Suma de servicios efectivos	18	11	23
Idem de aumentos	1	2	9
<i>Total</i>	20	2	2

Aumentos para el solo objeto de optar a las condecoraciones de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo

— Por el natalicio del Augusto Príncipe de Asturias, según el Decreto de 7 de diciembre de 1857	2	—	—
---	---	---	---

SUMA FINAL 22 años, 2 meses y 2 días

4—*Notas del concepto de los jefes del Cuerpo* (consignadas en la hoja de servicios existente en la Capitanía General en noviembre de 1868).

Valor: Acreditado
 Aplicación Mucha
 Capacidad Mucha
 Conducta Buena
 Puntualidad en el servicio Mucha.
 Salud Buena.
 Estado. Casado¹
 Estatura 1,67 metros

Instrucción

- En táctica Mucha
- En ordenanza: Mucha
- En procedimientos militares: Mucha
- En detall y contabilidad: Mucha
- En idiomas: —

¹ Le fue expedida la concesión de licencia para casarse con doña María Concepción Suárez y Otero, de estado soltera, el 19 de junio de 1867 siendo Estévanez capitán de Infantería del ejército de la isla de Cuba

5.—*Explicación:*

Años	
1853 a 1855	En el Colegio de Toledo, siguiendo sus estudios.
1856	En ídem, hasta que en fin de junio pasó a hacer las prácticas de Reglamento en Cazadores de Las Navas y en la Escuela de Tiro del Pardo, habiéndose encontrado en las ocurrencias que tuvieron lugar en Madrid los días 14, 15 y 16 de julio. Por su buen comportamiento obtuvo el empleo de subteniente de Infantería sin concluir las prácticas, continuando de guarnición en Madrid, Valladolid y Pamplona hasta fin de año.
1857	De guarnición en Pamplona hasta fin de junio, que pasó con ascenso al Batallón Provincial de Covadonga, quedando de reserva en Cangas de Onís.
1858	De guarnición en Cangas de Onís hasta fin de enero y en la propia situación en Llanes, demarcación de su Compañía, todo el resto del año.
1859	De comandante militar en el cantón de Llanes hasta fin de mayo, que pasó al Regimiento de Zamora de guarnición en Zaragoza, hasta que en 15 de octubre marchó con su Regimiento a Málaga a formar parte de la Primera Brigada de la Primera División del Primer Cuerpo de Ejército en Africa; mandaba dicha Brigada el señor don Antonio Mogrovejo y la División el excelentísimo señor mariscal de Campo sobre el valle de Tasenjar. En los días 15, 17, 20, 22 y 25 asistió a la gloriosa acción ocurrida en las inmediaciones de los Castillejos contra los moros que, con superiores fuerzas, atacaron con vigor el campamento en Sierra Bullones. En la última de las acciones expresadas fue herido en una pierna de bala de espingarda y agraciado sobre el campo de batalla con el grado de capitán, habiendo marchado en seguida al Hospital de Ceuta, en donde permaneció el resto del año curando de su herida.
1860	En dicho Hospital de Ceuta hasta que en 2 de enero, a solicitud propia, obtuvo su alta y se incorporó al Regimiento, acampado en los Castillejos. El día 4 avanzó con el Ejército y concurrió a la acción del cerro de la Condesa; se encontró en el paso del monte Negrón, acampando aquella noche en la falda del mismo. El día 7 continuó la marcha con su Regimiento hasta acampar a la orilla izquierda del río Armigo: concurrió a los combates de 8, 10, 12 y 17 de enero en las inmediaciones de aquel río y se encontró sobre el ataque y toma de Cabo Negro, cuyas escarpadas posesiones y reductos defendieron los

Años

moros todo el día. Siguió con su Batallón, que bajó el primero a la llanura y acampó sobre la izquierda del río Guad el Gelú y estuvo en la acción de las Lagunas en 23 de enero y en la de Gelelí el 31. En 4 de febrero asistió a la toma y memorable batalla de Tetuán, en la que se tomaron al enemigo todos los campamentos, fortificaciones, tiendas de campaña, artillería, bagajes y pertrechos, quedando los marroquíes en completa derrota y siendo agraciado con la Cruz de San Fernando de primera clase; continuando hasta fin de mes en el campamento de la Victoria, situado en los fuertes de Tetuán, y tomó parte en la acción habida contra los moros el día 11 de marzo en las alturas de Sierra Bermeja y en el pueblo de Sansa. En 13 de marzo, marchando con su Regimiento con dirección a Tánger, se halló en la gran batalla de Guad-Ras, a consecuencia de la cual consintió el enemigo, humillado, en admitir los tratados de paz, quedando terminada la guerra el 25. Desde el 26, en las inmediaciones de Tetuán, hasta el 3 de mayo, que marchó a Ceuta, habiéndose embarcado para España, siempre con su Regimiento. El 11 de mayo hizo la entrada en Madrid con el general en jefe y permaneció acantonado en Vicalvaro hasta que fue destinado a Zaragoza, a donde llegó el 31 del citado mes, continuando de guarnición hasta fin de año.

1861 De servicio ordinario en Zaragoza y Jaca

1862 De ídem en ídem, Zaragoza y Lérida hasta que el 4 de agosto marchó en uso de licencia por enfermo a las Islas Canarias, donde continuó todo el resto del año.

1863 En dicha situación hasta que en 4 de abril se incorporó a su Regimiento en la plaza de Barcelona, continuando de guarnición en ella. En fin de junio fue baja en el Regimiento de Zamora por disposición del excelentísimo señor director general del Arma de 1.^o del mismo, pasando al Batallón Cazadores de Antequera número 16 se incorporó oportunamente y permaneció el resto del año de guarnición en Santa Cruz de Tenerife.

1864 En ídem hasta 14 de enero que con su Batallón embarcó en el vapor «Canarias» con dirección a la isla de Puerto Rico, en cuya capital desembarcó el 26 del mismo. En guarnición en esta plaza hasta fin de junio, que pasó al Batallón Voluntarios ascendido a capitán. En esta plaza organizando e instruyendo su Compañía hasta que dispuesto el Batallón ante dicho para tomar parte en la guerra de Santo Domingo, con cuyo fin se había formado, embarcó el 2 de octubre en el vapor de guerra «Colón», habiendo desembarcado el 29 en

Años

- Monte Cristi quedó incorporado al ejército de operaciones de Santo Domingo. Embarcó el 30 en el vapor «Ulloa» y se encontró en el reconocimiento practicado por el brigadier don Segundo de la Portilla sobre el puerto Caballo, en la destrucción de los almacenes y bohíos que en dicho punto tenían los insurrectos, dando lugar a los combates de los días 31 del mismo y 1.º de noviembre siguiente, habiendo desembarcado otra vez en Monte Cristi. El 28 de diciembre concurrió a la defensa de Monte Cristi, que fue atacado por los insurrectos en dicho día, mandando la acción el excelentísimo señor mariscal de campo don Rafael Izquierdo.
- 1865 Haciendo el servicio de campaña del mismo campamento y División hasta el día 11 de junio, que por haberse terminado la guerra embarcó nuevamente para Puerto Rico, donde continuó hasta la disolución del Batallón de Voluntarios que tuvo lugar el 19 y quedó encargado de la sección de Ajustes de dicho Batallón hasta el 25 de noviembre, continuando de reemplazo hasta fin de año.
- 1866 En dicha situación hasta fin de junio, que es baja en la misma por pase a continuar sus servicios al Ejército de la isla de Cuba, según R. Orden de 6 de abril pasado y habiendo llegado a la misma, quedó en situación de reemplazo; por R. Orden de 17 de septiembre se concedió a este capitán seis meses de licencia que le anticipó el excelentísimo señor capitán general por enfermo para la Península el 17 de junio anterior y cuyo uso comenzó el 15 de agosto siguiente, en la cual terminó el año.
- 1867 Con licencia temporal por enfermo en la Península y por Real Orden de 7 de febrero se le concedieron seis meses de prórroga a dicha licencia; por otra R. Orden de 21 de agosto se le prórrogó por tres meses dicha licencia, entendiéndose que era para arreglar asuntos propios, en cuyo uso terminó el año.
- 1868 En la misma situación hasta fin de enero, que fue baja en el ejército de la isla de Cuba por habersele concedido pasar a continuar sus servicios a la Península por R. Orden de 30 de noviembre del año anterior y en su consecuencia, quedó de reemplazo en el distrito de Castilla la Nueva, donde continuó, hasta que por otra R. Orden de 4 de abril fue colocado en la 2.ª Cía. del 3.º Bon del Regimiento Infantería del Príncipe n.º 3, en el que continuó hasta fin de mayo, que pasó de oficial sexto de la Administración Civil, según R. Orden de 16 del mismo mes, y por otra Orden del Gobierno Provisional de 7 de noviembre se le concedió la vuelta al servicio con

Años

-
- destino al Ejército de la Península y grado de comandante de Infantería que le correspondió por el decreto de gracias de 10 de octubre anterior, quedando, en su consecuencia, en situación de reemplazo en Madrid, donde terminó el año.
- 1869 Continuó de reemplazo en Madrid, si bien fue colocado en el Regimiento de Galicia, no llegó a incorporarse al expresado Cuerpo y volvió al mismo punto y situación según Orden de 28 de diciembre anterior. Por otra Orden de 10 de junio del año al margen se le concedió el abono de las pagas que como teniente de reemplazo le correspondieron en los meses de mayo a diciembre del anterior que estuvo separado de su destino, y continuó de reemplazo hasta que con motivo de haber desaparecido del punto de su residencia se dispuso en 24 de diciembre fuese baja en la nómina de su clase conforme a lo establecido para casos de esta naturaleza en Orden del Ministerio de la Guerra de 25 de marzo del año actual.
- 1870 Por Orden de S. A. el Regente del Reino de 17 de febrero se dispuso no tuviese lugar la expresada baja y que continuase de reemplazo hasta que recayese el correspondiente fallo en los procedimientos criminales que se le seguían en el Juzgado de Primera Instancia de Béjar, provincia de Salamanca, los cuales fueron sobreseídos y puesto en libertad el interesado sin nota ni responsabilidad alguna como comprendido en los artículos 1.º, 2.º y 4.º del Real Decreto de Amnistía de 9 de agosto, volviendo a Madrid, donde continuó de reemplazo el resto del año.
- 1871 De reemplazo en el mismo punto hasta fin de marzo, en que fue baja por habersele concedido en solicitud propia y en virtud de R. Orden de 4 del mismo mes el pase en su propio empleo al ejército expedicionario de la isla de Cuba, quedando en expectación de embarque hasta 15 de octubre, en que lo verificó en Cádiz, desembarcando en La Habana el 2 de noviembre, siendo alta en la situación de reemplazo. En 12 de diciembre le fueron concedidos cuatro meses de licencia que solicitó para pasar a la capital de Méjico con objeto de arreglar asuntos particulares, pero en 25 del mismo mes solicitó su licencia absoluta, cuya instancia dejó en manos del cónsul de España en San Thomas, por cuya razón no volvió a presentarse a su destino y fue dado de baja en el ejército de la referida isla.

Comisiones que ha desempeñado

Años	
1859	La de instructor de quintos.
1859	La de comandante militar en Llanes por disposición del excelentísimo señor comandante general de Oviedo. La de instructor en el Regimiento de Zamora.
1863	La de receptor de quintos a satisfacción de sus jefes.
1864	La de instructor de quintos.
1865	La de jefe interino del Detall por enfermedad y ausencia del segundo jefe del Batallón desde 1.º de marzo hasta la disolución del Cuerpo. La de comandante de la Sección de Ajustes por disposición del excelentísimo señor capitán general, en la que continuó hasta 25 de noviembre, que cesó por hallarse sumariado (2).

Cruces y condecoraciones de que está en posesión:

- 1860 La de San Fernando de primera clase por el mérito que contrajo en la batalla de Tetuán el 4 de febrero. La Medalla concedida al Ejército de Africa, según la R. Orden de 12 de mayo. En 8 de octubre fue declarado por las Cortes Benemérito de la Patria por haber tomado parte en la campaña de Marruecos.
- 1866 Por R. Orden de 15 de diciembre le fue concedida la Cruz de Isabel la Católica en recompensa de sus servicios en la campaña en la isla de Santo Domingo.

Licencias temporales que ha disfrutado.

- 1862 Cuatro meses para Tenerife, empezó a disfrutarla el 4 de agosto.
- 1863 En 19 de diciembre se le concedió prórroga hasta que se restableció el estado sanitario de dicha isla y se incorporó en abril.
- 1866 Por R. Orden de 17 de octubre le fueron concedidos seis meses de real licencia para la Península, en cuyo punto terminó el año.
- 1867 Por R. Orden de febrero se le concedieron seis meses de pró-

² Fue castigado a quince días de suspensión de empleo, después de haber sido sumariado por haber golpeado a un sargento primero «tirándole al suelo y haciéndole pedazos la blusa en la que el Sargento Primero llevaba las insignias de su empleo»

Años

rroga a la anterior licencia y por otra R. Orden de 21 de agosto otra de segunda prórroga para asuntos propios.

Causas que se le han formado y sentencias que han recaído en las mismas

- 1866 En Consejo de Guerra de oficiales generales celebrado en Puerto Rico fue sentenciado a la pena de quince días de suspensión de empleo como resultado de la causa que se le instruyó por mal trato de obra a un sargento primero, la cual fue aprobada por R. Orden de 5 de octubre del año del margen.

Madrid, 30 de marzo de 1874

APENDICE II

ORDENES Y DECRETOS DADOS POR ESTÉVANEZ SIENDO MINISTRO DE LA GUERRA

(Fuente: *Colección Legislativa*. Tomo 110. Biblioteca del Servicio Histórico Militar. Madrid)

13 de junio.

Orden del Gobierno de la República señalando las bases a que ha de sujetarse el percibo de sueldos de los Jefes y Oficiales en expectación de embarque con destino a los ejércitos de Cuba y Puerto Rico (págs. 1624-1625).

Excmo. Sr.: Enterado el Gobierno de la República de la consulta elevada a este Ministerio por el Director general de Administración militar en 27 de mayo último, respecto al percibo de sueldos de los Jefes y Oficiales en expectación de embarque con destino a los ejércitos de Cuba y Puerto Rico, ha tenido a bien adoptar las bases siguientes:

1.^a A los Jefes y Oficiales destinados a los ejércitos de Puerto Rico y Cuba se les ajustará de sus haberes, que como expectantes a buque, puedan corresponderles durante el plazo que les marca para permanecer en la Península la Instrucción de 9 de marzo de 1866, por fin del mes en que pasen su última revista en España, aunque verifiquen el embarque antes de terminar el mes en que hubieran efectuado aquéllas, entendiéndose por consiguiente modificado en este sentido el art. 17 del Reglamento de revistas de Ultramar, que previene lo sean sólo hasta el día de su embarque.

2.^a Por la Administración militar de la Península se les seguirá abonando como hasta el día, en cualquier distrito que lo soliciten, las pagas

a que como expectantes a buques tengan derecho, una vez pasada la revista del mes a que correspondan.

3.^a Como en la Orden del Gobierno de 24 de marzo último, al variar el puerto de la salida de los buques-correos de las Antillas, se previene que al expedir los respectivos Capitanes generales sus pasaportes a los Jefes y Oficiales que pasan a Cuba y Puerto Rico, se consigne en ellos el puerto de su embarque, por los Intendentes militares de los distritos, se cuidará al ordenar el abono de pagas, de dar aviso al habilitado de expectantes a embarque del puerto en que ésta deba tener lugar del día en que lo verifiquen, con el fin de que aquel funcionario pueda reclamar en nómina dichas pagas a los perceptores, que retendrá en su poder para responder al cargo que de ellas se les pase por el distrito que las anticipó.

4.^a Como pudiera suceder que por un extravío involuntario no biesen con oportunidad los habilitados respectivos el aviso de que se hace mérito; las oficinas militares que faciliten las pagas a los expectantes a embarque, cuidarán de anotar como está prevenido en los respectivos pasaportes de los interesados

5.^a Los documentos de que trata la Real Orden de 11 de diciembre de 1866, que han de servir para la reclamación de haberes a los expectantes a embarque, deberán entregarse por los interesados a los habilitados de la clase del puerto donde lo efectúen, sin perjuicio de facilitar copias de ellos a las oficinas de los distritos que los anticipen sus pagas

6.^a A los Comisarios de Guerra que intervengan las nóminas de expectantes a embarque, corresponde practicar el ajuste de los haberes que en esta situación devenguen los destinados a Puerto Rico y Cuba, el que hará con presencia de las órdenes que rigen en la materia y documentos de que trata la prevención anterior; y una vez verificado, expedirán los oportunos ceses a los interesados.

Y 7.^a Las oficinas de Administración militar de las Islas de Puerto Rico y Cuba, al hacer a los Jefes y Oficiales destinados a aquellos ejércitos el abono de los sueldos que devenguen durante la navegación, les deducirán la parte de haber que hubieran percibido de más en la Península, quedando satisfechos por este medio de lo que únicamente les corresponde por uno y otro concepto

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de junio de 1873.—Estévez.—Señor

14 de junio: publicada en 24.

Orden del Gobierno de la República, recompensando con una gracia a todos los Jefes, Oficiales y tropa que no hayan obtenido ninguna en un año de operaciones de guerra así en Cuba como en la Península (pág. 1627).

El Gobierno de la República ha dispuesto que sean recompensados con una gracia todos los Jefes, Oficiales y tropa que no hayan obtenido ninguna en un año de operaciones de guerra, así en Cuba como en la Península, proponiendo los Capitanes generales para la que les corresponda reglamentariamente a los que reúnan aquellas circunstancias, sujetándose en un todo a las prescripciones de la Real Orden de 14 de julio de 1837 sobre gracias, no considerándose como tales las menciones honoríficas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1873.—Estévez.—Sr. Capitán general de

14 de junio: publicada en 17.

Orden circular del Gobierno de la República, dictando disposiciones relativas a solicitudes de recompensas de Jefes y Oficiales del Ejército, y declarando caducadas las licencias temporales que disfrutaban Generales, Jefes y Oficiales (páginas 627-628).

Excmo. Sr.: Concluido el período revolucionario, y normalizados los poderes con la constitución definitiva de la Asamblea Nacional y el nombramiento del Ministerio, da comienzo la era legal de la República y el desenvolvimiento sereno de las reformas que entraña. Empero no pudiendo hacerse una legislación especial sin la elaboración conveniente, y no siendo por otra parte justo el que sirva de pauta lo arbitrario, se atenderá este Ministerio a la estricta observancia de la legislación anterior para la resolución de los expedientes.

A este fin, y satisfechas ya por mi digno antecesor las exigencias de la política para recompensar los servicios hechos a la patria, o resarcir los daños que ocasionara a los interesados por haber sustentado ideas contrarias a otros poderes, será nula toda petición que exceda de lo precisamente reglamentario, y que no reconozca por fundamento servicios militares dentro de las prescripciones indicadas, las que se declaren en su fuerza y vigor.

Las peticiones serán cursadas precisamente por el conducto y con el

informe de los Jefes y Directores generales respectivos, no produciendo otros efectos los que se dirijan por alto que el de quedar vistas sin incoación de expediente, e imponiéndose las penas marcadas a los que desobedeciesen esta práctica que redunde en beneficio de los interesados y de la justicia.

Los Jefes, Directores y demás Autoridades no darán curso a peticiones viciosas, o ya desestimadas haciendo comprender lo inútil de tales exigencias, y tomando con los reincidentes las providencias necesarias a evitar este abuso inveterado, siendo personalmente responsables de la infracción.

Pero como una vez restablecida la legalidad no ha de variar lo reglamentario la influencia que ejerzan las recomendaciones, queda terminantemente prohibido el servirse de tales medios, que sobre dar mala idea de la justicia de la petición, han de producir un efecto contrario o nulo a los que de ellas se sirvan.

Habiéndose también establecido el abuso de que los Jefes y Oficiales soliciten su reemplazo o abandonen sus puestos, prohibirá V. E. que en lo sucesivo lo haga ningún Jefe o Oficial, no dando curso a tales peticiones, ni tolerando la menor infracción en el desempeño de sus puestos ni en la plenitud de sus cometidos.

Estando por otra parte ausentes de sus destinos varios Generales, Jefes y Oficiales o bien disfrutando licencias, dispondrá V. E. lo necesario a fin de que se presenten en ellos con la prontitud posible, proponiéndome para la baja definitiva en el Ejército a todos los que no lo hubiesen verificado en el preciso plazo de veinte días después de comunicarles la orden, quedando desde esta fecha caducadas todas las licencias que no sean por enfermedad y dentro de la República, no pudiendo solicitarse para lo sucesivo sino por causa de enfermedad justificada en la debida forma. Estas son las instrucciones que el Gobierno de la República ha dispuesto comunique a V. E., debiendo exigir a sus subordinados el más estrecho cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1873.—Estevanez.—Señor..

19 de junio: publicado en 20.

Decreto, creando una Comisión encargada de proponer las reformas que deben introducirse en las instituciones militares a fin de armonizar éstas con los adelantos de la ciencia y del arte militar (págs. 1639-1645).

La reorganización del Ejército es una medida que la opinion pública reclama, y que su estado actual hace indispensable.

No es en verdad el Ejército español el único culpable de los hechos dolorosos que han originado aquellos acontecimientos realizados por su principal cooperación. Víctima nuestro país por largo tiempo y hasta hace poco de la lucha de los partidos monárquicos y de las tiranías más injustas, ha recurrido en diferentes ocasiones a la fuerza como supremo medio de salvación. Lo que la fuerza pública, al olvidar entonces su principal deber, ha realizado, tal vez sea un hecho grandioso y sublime, mirado el asunto desde lo alto de la conciencia humana, ya que a la luz de leyes positivas no es posible reconocerlo sino como una grandísima falta. Pero lo que en circunstancias extraordinarias puede juzgarse como legítimo y necesario, no debe en manera alguna servir de regla ni precedente al resolver los hechos relacionados con la vida ordinaria de los pueblos.

Es axioma por todas aceptado que los Ejércitos han de ser salvaguardia de la ley y firmes apoyos de los gobiernos legalmente constituidos. En ningún país es tan indispensable que llenen estas condiciones como en los países republicanos, en los cuales todas las ideas tienen expedito el camino legal, y todos los deseos voz natural con que poder manifestarse.

En el Ejército español, al lado de los elementos entusiastas e inteligentes, hállanse otros que refractarios a nuevos adelantos y opuestos a todo sentimiento de progreso moral, encuéntrase propicios sin embargo, para arrojar el peso de su influencia en la balanza de la cosa pública, arrastrados, más que por aspiraciones ideales, por el deseo de obtener a la sombra de la conjuración lo que sólo merecen el talento y las nobles virtudes del leal soldado.

Hay en la milicia española ¡quien lo duda! grandes elementos de vida, pero, forzoso es decirlo, también hay grandísimos elementos de muerte. Brillantes dotes, clarísimas inteligencias, profundos estudios se ven injustamente pospuestos a doradas ineptitudes y a pretensiones rutinarias; y como si esto no fuera bastante, sobre la lealtad acrisolada y la conciencia serena, se alzan en muchas ocasiones, afortunadas e insolentes, la vil codicia y la torpe adulación.

Urge, pues, emplear en provecho de la Patria todo aquello que en su bien puede emplearse, y desechar cuanto pueda redundar en su perjuicio.

Por otra parte, cambiada radicalmente la forma de Gobierno de la nación española, es forzoso modificar las instituciones militares, no sólo en su forma, sino que también en su esencia para que de esta suerte vivan armónicas con las políticas del país. Hay además satisfaciendo de este modo justísimas exigencias, que plantear radicales reformas que concluyendo con anticuadas y rutinarias doctrinas, coloquen al Ejército español a la altura de los modernos adelantos de la ciencia y arte militares; dándole al par una organización tan democrática como vigorosa, que manteniendo al *minimum* de Ejército permanente, como base en tiempo de paz, permita con facilidad poner sobre las armas en casos de

guerra el número necesario de hombres suficientemente instruidos en los asuntos militares para defender con valor e inteligencia la honra de la Patria y la Bandera de un gran pueblo

La instrucción y el honor; he aquí las bases sobre las cuales ha de asentarse el Ejército de la República, y fuera de ellas nada está dispuesta a tolerar. Buena prueba dio del respeto que todas las opiniones le merecen cuando a raíz de su advenimiento decretaba la abolición del juramento humillante que, violentando las conciencias, exigían los antiguos Gobiernos. Pero por lo mismo que a todos deja en la libertad más absoluta, todos con mayor fuerza quedan obligados a servirla con lealtad. El sentimiento del propio deber, cualidad imprescindible del hombre, debe poseerla el militar en tan gran medida, que su presencia inspire ese respeto que nace espontáneamente en los pechos honrados, ante cuanto en la esfera moral se eleva sobre el nivel del vulgo. La verdadera superioridad reconoce por origen una conciencia tranquila, y las mejores resoluciones son en circunstancias críticas aquellas que la dignidad aconseja; ella debe ser siempre la nobilísima consejera de los buenos militares. De esta suerte la carrera de las armas será seguramente la religión de los hombres de honor, como con gran verdad la ha calificado el más profundo de nuestros ingenios dramáticos.

Pero no basta aquel sentimiento, de por sí digno del respeto, para formar verdaderos oficiales. A él debe unirse una instrucción más necesaria que nunca en los presentes tiempos en que todas las ciencias llevan su rico contingente al seno de la ciencia militar. Preciso es por lo tanto hermanar además el espíritu militar, que es la fuerza, y el espíritu científico, que es la razón. De este modo, la inteligencia dominará sobre el brazo, y sobre el orgullo vencido resplandecerá la verdad.

Heterogéneos son por lo demás los elementos que componen la oficialidad de las armas generales, debido a lo múltiple de sus procedencias, a los diversos criterios a que han venido obedeciendo, tanto el sistema de enseñanza militar como las leyes de ingreso en el Ejército. De aquí la necesidad de un plan general de enseñanza e ingreso en el mismo que unifique en su origen a los Oficiales, identificándoles en una sola aspiración, y que contribuya a formar un verdadero Ejército nacional, y no en manera alguna de determinada bandería política.

Si el perfeccionamiento de los medios de ofensa y defensa ha abierto nuevos horizontes a los militares estudiosos, planteando problemas aún no resueltos, necesario es proporcionar la mayor suma posible de conocimientos científicos a los Oficiales, a fin de que con aprovechamiento puedan contribuir al progreso y desarrollo de fecundos gérmenes de vitalidad que existen latentes en la milicia española

Leyes de ascensos, todas conculcadas y ninguna obedecida, han llevado el desaliento al ánimo de los dignos y hecho crecer desmedidamente la ambición de los inquietos e ignorantes. Urge, por consiguiente, y así lo reclama la justicia, establecer una ley de ascensos, de todos acatada, que

abriendo ancho campo al talento y a los merecimientos, cierre para siempre el camino de la arbitrariedad y de la injusticia.

Establecido el Jurado de honor en gran parte de los Ejércitos de Europa, reforma y progreso de todos conocido y admirado, lógico es que en el nuestro se implante para que sea el Tribunal inapelable de donde salga la verdadera conceptuación de los Oficiales. Es forzoso que desaparezcan del Ejército español el favoritismo y la ignorancia. Mata el primero las más legítimas aspiraciones, y hace estériles la segunda los mayores sacrificios, convirtiendo en daño de quien los emplea los mejores y más apropiados medios de defensa. Mal del pasado es el uno que podrá corregirse racionalmente si se busca con criterio imparcial una fórmula que permita revisar sin pasión las hojas de servicio, y mal del porvenir sería la ignorancia, como hasta el presente lo ha sido, si a tiempo no se corta enérgicamente y de raíz.

Susceptibles de grandes pero prudentes reformas son también las Ordenanzas militares. Confundida la parte reglamentaria y de detalle, que es por necesidad transitoria, con las sanas doctrinas de subordinación y disciplina, bases fundamentales de la organización interna de los Ejércitos y de carácter permanente por lo tanto, en desuso completo casi todo lo que se refiere a las leyes penales, defectuosas en lo que afecta a procedimientos y enjuiciamiento, por tener hoy más limitadas su jurisdicción y facultades las Autoridades militares; es de imperiosa necesidad el acometer aquellas reformas que conservando de las Ordenanzas su espíritu alto y profundamente militar, armonice la legislación penal en ellas contenida con los progresos del derecho moderno.

Es igualmente indispensable dar al país una organización militar en armonía con sus condiciones topográficas y obedeciendo al criterio táctico de la división por Cuerpos de Ejército, suprimir por lo tanto las actuales Capitanías generales, así como también las Direcciones de las armas que son ruedas inútiles en el nuevo organismo que habrá de tener la fuerza pública.

Grandes son, por consiguiente, y de trascendentales consecuencias para el porvenir de las instituciones militares, las reformas que el Ministro que suscribe está dispuesto a acometer; mas para ello quiere el concurso de la actividad, de la inteligencia y de la experiencia de todos; que todos cooperen a la gran obra de la regeneración del Ejército; y cuando éste reconozca como base la instrucción, y el honor como guía; cuando todos sus individuos tengan el convencimiento íntimo de tener fácil acceso por medio del merecimiento a las más altas posiciones, y la interior satisfacción de hallarse en el sitio que deben ocupar, y cuando exista un verdadero Ejército nacional, entonces habremos contribuido todos en la medida de nuestras fuerzas a que sea imperecedera la República en España.

Madrid 19 de junio de 1873.—El Ministro de la Guerra, Nicolás Estévez.

DECRETO

Conformándose el Gobierno de la República con lo expuesto por el Ministro de la Guerra, decreta lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una Comisión, la cual propondrá las reformas que en su concepto deban introducirse en las instituciones militares con el objeto de armonizar éstas con las nuevas instituciones políticas y con los modernos adelantos de la ciencia y del arte militar.

Art. 2.º Esta Comisión la compondrá un Presidente, dos Vicepresidentes, veinticuatro Vocales, dos cuando menos por cada uno de los institutos y armas del Ejército, y cuatro Secretarios elegidos de entre aquellos militares que públicamente hayan dado muestras de sus conocimientos, ya por medio de la prensa o de la cátedra, ya por trabajos especiales y distinguidos durante su carrera.

Art. 3.º Todos los individuos de la Comisión tendrán voz y voto.

Art. 4.º La Comisión presentará en el preciso término de tres meses, a contar desde la fecha de su primera sesión, el proyecto de reformas que discuta y apruebe. Aquéllas que estime como más urgentes las propondrá al Ministro de la Guerra desde el momento en que sean acordadas.

Art. 5.º Los asuntos de que principalmente debe tratar la Comisión son.

- 1.º Ley de reemplazo en armonía con la constitución militar del país.
- 2.º Organización de las reservas.
- 3.º Ley de ingreso en la carrera de las armas.
- 4.º Plan de instrucción militar
- 5.º Reorganización de los Cuerpos facultativos, dando entrada en ellos a cuantos soliciten plaza y la obtengan por oposición.
- 6.º Ley de ascensos militares.
- 7.º Ley de retiros.
- 8.º Bases para llevar a cabo la revisión de las hojas de servicio.
- 9.º Reforma de las actuales leyes penales, dejando medios suficientes para el racional, pero enérgico uso del mando militar.
10. Ley orgánica de los Tribunales militares.
11. Jurados de honor.
12. Relaciones mutuas de los Cuerpos militares entre sí y con los Cuerpos político-militares.
13. División militar de España bajo la base de la supresión de las Capitanías generales.
14. Organización del Ministerio de la Guerra bajo la base de la supresión de las Direcciones de las armas.
15. Engrandecimiento del depósito de la Guerra.
16. Ley de insignias, vestuario y equipo.

Art 6.º El Presidente podrá reclamar de todas las Autoridades mili-

tares y civiles los datos que considere necesarios, y llamar al seno de la Comisión a todas las personas que juzgue competentes para la mayor ilustración de la misma. Los individuos de la Comisión tendrán entrada libre en las Bibliotecas, Archivos y Oficinas militares, debiéndoseles facilitar a todas horas las noticias que reclamen.

Art. 7.º Los proyectos de reforma que la Comisión remita al Ministerio irán precedidos de los considerandos en que se fundan. Los votos particulares, en el caso de haberlos, precedidos también de los correspondientes preámbulos, pasarán igualmente al Ministerio.

Art. 8.º Los Secretarios llevarán dos libros de actas. Uno de éstos, al terminar la Comisión, se remitirá al Ministerio de la Guerra, y el otro al Archivo de las Cortes Constituyentes.

Art. 9.º Semanalmente darán cuenta los Secretarios de la Comisión al Ministerio de la Guerra de los trabajos llevados a cabo durante dicho período.

Art. 10. Los individuos de la Comisión disfrutarán el sueldo que por sus empleos les corresponda en actividad. Terminada aquélla volverán precisamente a la situación en que hoy se encuentren.

Art. 11. La Comisión se atenderá en sus deliberaciones al Reglamento que deberá formar en las primeras cuarenta y ocho horas de su existencia y que remitirá para su aprobación al Ministerio de la Guerra.

Art. 12. El Ministro de la Guerra queda encargado de la ejecución del presente Decreto

Madrid 19 de junio de 1873.—El Presidente del Gobierno de la República, Francisco Pi y Margall.—El Ministro de la Guerra, Nicolás Estévez.

19 de junio

Orden del Gobierno de la República, resolviendo con motivo de un caso particular que las Autoridades militares en las demarcaciones respectivas, se abstengan de alterar las prescripciones reglamentarias (págs. 1645-1647).

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dijo, con fecha 6 del presente mes, al Capitán general de las Islas Canarias lo siguiente:

«El Director general de Administración militar, a quien se pasó a informe el escrito de que por esa Capitanía general se dio cuenta a este Ministerio en 8 de septiembre de 1871, de haber dispuesto que el Capitán del batallón provisional de Milicias de esa isla, D. Teófilo Fernández y Medina, destinado al Cuerpo de Estado Mayor de plazas y con destino a la Comandancia militar del castillo de San Francisco del Risco en Ca-

narias, fuese baja en la revista del expresado mes de septiembre con fecha 24 de mayo próximo pasado, contestó lo siguiente.

Excmo. Sr.: Dos son los puntos de vista bajo los cuales debe considerarse el expediente que V. E. se sirvió remitirme a informe en 19 de septiembre de 1871, y que adjunto me cabe la satisfacción de devolver. Uno que abraza la disposición adoptada por la Autoridad superior militar de Canarias, contraria a lo prevenido en el art. 18 del Reglamento de revistas; otro que se refiere a la conveniencia o no que puede presentarse para modificar el citado Reglamento en dichas islas

El Capitán del Batallón provisional, D. Teófilo Fernández y Medina, por Real Orden de 31 de julio de aquel año, fue destinado al Cuerpo de Estados mayores de plazas, debiendo ser baja por fin del indicado mes y alta en primero del entrante en su nueva situación.

Sin embargo, el Excmo. Sr. Capitán general de aquel distrito, fundándose en que la innovación que introducía no causaba perjuicio alguno a los intereses del Tesoro, y en que el interesado había ya pasado revista en dicho Batallón provisional, dispuso fuera baja en fin de agosto, mes en que se recibió la noticia de su nuevo nombramiento.

Por el sistema que actualmente rige, todos los Jefes y Oficiales cuyas órdenes de ascenso o variaciones de destino se expidan a últimos de mes, y más particularmente los que se hallan en puntos lejanos de la capital o en operaciones, conocen casi siempre su ascenso o cambio después de transcurrido el mes de la fecha de la orden; no obstante, en estas circunstancias muy comunes, no se alteran los reglamentos respectivos, puesto que sirviendo al Estado el Oficial en cualquier punto donde se halle colocado, este incidente se solventa acreditando en su nueva situación su pase de revista en la anterior, en vista de cuyo documento se procede al abono del correspondiente haber

Es indudable, Excmo. Sr., que en el caso presente debió de haberse apelado a este sistema conocido y aplicado sin necesidad de faltar a la legislación vigente, pero se conoce que el Excmo. Sr. Capitán general en las Canarias impidió que la baja se verificase en el período oportuno, prescindiendo del perjuicio que podría causar tal vez al Oficial y a la alteración que sufría el Reglamento de revistas

Conocidas ya las circunstancias que concurren en el primer punto a que se contrae este expediente, debe verse si es o no oportuno alterar la marcha establecida

Para la debida acreditación del haber que corresponde a todo Jefe u Oficial, o es necesario que se le asigne el derecho desde el primero del mes inmediato al en que se nombra, o desde el día que principie a ejercer su cometido: aquello al paso de simplificar la contabilidad, desembaraza por completo las respectivas operaciones de análisis, evitando trabajos minuciosos, así como las consiguientes alteraciones y reparos; esto, no sólo fundaría una excepción inconveniente, sino que se prestaría

a varios incidentes abusivos; de modo que, viniendo a incidir en los mismos defectos que antiguamente se tocaban, desecharíase un sistema que da buenos resultados, por otro que ha sido necesario reemplazar.

Así pues, creo que el Excmo. Sr. Capitán general en las Canarias, no debió de alterar la legislación vigente, disponiendo fuese baja el Capitán D. Teófilo Fernández en fin de agosto, toda vez que el Reglamento de revistas determina lo fuese en el de julio, pero considerando que este incidente ya es un hecho consumado y de reparación difícil, juzgo podría dejarse en el estado en que hoy se encuentra, procurando, sin embargo que las Autoridades militares en las demarcaciones respectivas se abstengan de alterar las reglamentarias prescripciones por los entorpecimientos que en la marcha de la contabilidad pueden imprimir. Al propio tiempo me parece no es conveniente se altere en el archipiélago de las Canarias el Reglamento de revistas por las razones que he tenido la honra de citar.»

De Orden del Gobierno de la República, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1873.—El Secretario General, Eduardo López Carrafa.—Señor

21 de junio: publicado en 22

Decreto, suprimiendo todas las plazas de Capellanes párrocos de los Cuerpos armados, hospitales, fortalezas y demás dependencias del ramo de Guerra, las Subdelegaciones castrenses y el Vicario general (págs. 1683-1684).

Desde que la libertad religiosa, una de las más preciadas conquistas de la revolución española, tomó carta de naturaleza en la Constitución del país, la constante tendencia de la opinión se ha manifestado, como era lógico, en sentido de separar de la tutela, no siempre beneficiosa del Estado, las funciones del orden eclesiástico. Esta tendencia, por lo mismo que dice más bien relación con las atribuciones de otro Ministerio, no hubiera movido por sí sola al de la Guerra a proponer el presente Decreto, a no militar en favor de la medida otras razones que la hacen digna de ser tomada en cuenta.

En vigor de las leyes del Registro y Matrimonio civil quedan en consecuencia singularmente aminoradas, si no anuladas por completo, las funciones que como anejas a su ministerio desempeñaban los Capellanes párrocos del Ejército, limitándose en la actualidad a una jurisdicción puramente espiritual que, con notable economía del Erario, y sin lastimar en lo más mínimo el sentimiento religioso, respetable siempre, puede encomendarse a la espontaneidad individual y al piadoso celo de

los miembros todos del clero español. La experiencia, por otra parte, viene en apoyo de las anteriores consideraciones, ya que existen, desde largo tiempo, Cuerpos armados que, como la benemérita Guardia civil, no tienen aún en los tercios constantemente reunidos, Capellán párroco de ellos exclusivamente encargado.

Fundado, pues, en estas circunstancias, el Gobierno de la República decreta:

1.º Quedan suprimidas todas las plazas de Capellanes párrocos de los Cuerpos armados, hospitales y fortalezas y demás dependencias del ramo de la Guerra, las Subdelegaciones castrenses y asimismo el Vicariato general.

2.º De los documentos que en el Vicariato general radiquen, se hará entrega, con las debidas formalidades, al Archivo del Ministerio de la Guerra. Los de las Subdelegaciones pasarán a la autoridad militar del punto donde están enclavadas, y los libros parroquiales a los Jefes de los Cuerpos respectivos.

3.º Los miembros del clero castrense que a la promulgación del presente Decreto tuvieren derecho a retiro, se les expedirá desde luego el provisional.

4.º Los que no tengan los años de servicio, suficientes para alcanzar beneficios pasivos, quedarán en situación de excedentes con el sueldo asignado a los de reemplazo, hasta que cumplan el tiempo reglamentario en cuya época serán propuestos para el retiro.

Adicional. Mientras otra cosa no se determine por este Ministerio, el Clero castrense de Ultramar quedará sujeto a lo que previene el cap. 4.º del Reglamento de 12 de octubre de 1853, entendiéndose los Prelados con los Capitanes generales de aquellas provincias en cuanto se refiere a los asuntos gubernativos que eran de la competencia del Vicario general castrense.

Madrid 21 de junio de 1873—El Presidente del Gobierno de la República, Francisco Pi y Margall.—El Ministro de la Guerra, Nicolás Estévez.

25 de junio publicada el 27

Decreto autorizando al Ministerio de la Guerra para hacer las economías que considere prudentes en su departamento (págs. 1703-1704)

En las disposiciones adjuntas al presupuesto de gastos aprobado por las Cortes se autoriza al Ministerio de la Guerra para hacer las economías que considere prudentes en su departamento, ya centralizando en

el Ministerio algunas Direcciones, ya suprimiendo las que sin perjudicar al servicio puedan ser objeto de esta medida.

La de Sanidad militar, por el escaso número de sus Negociados y la no muy grande extensión del Cuerpo, puede con facilidad y hasta haciéndose más expedita la tramitación de los expedientes pasar a este Ministerio, realizándose así una no despreciable economía.

Por estas razones, el Gobierno de la República decreta:

Artículo 1.º Queda suprimida la Dirección general de Sanidad militar

Art. 2.º Desde la promulgación del presente Decreto todos los documentos que en ella radiquen pasarán a la Sección de Sanidad militar del Ministerio de la Guerra

Art. 3.º Esta se compondrá de un inspector Jefe, dos médicos mayores y dos primeros ayudantes médicos encargados del despacho de los Negociados, asistidos del número de auxiliares que oportunamente determinará este Ministerio.

Art. 4.º Interin se lleve a efecto esta medida, se encargará del despacho de la Dirección el Inspector Sanitario.

Art. 5.º Los haberes del personal que ha de componer la Sección de Sanidad militar continuarán percibiéndose por el capítulo 1.º, art. 10 de la Sección 4.ª del presupuesto de gastos aprobado por las Cortes, y con arreglo a la categoría militar de los Jefes y Oficiales nombrados para estos destinos.

Madrid, 25 de junio de 1873.—El Presidente del Gobierno de la República, Francisco Pi y Margall—El Ministro de la Guerra, Nicolás Estévanez.

27 de junio: publicado en 29

Decreto, creando una medalla conmemorativa de plata, para dar al Ejército español que viene combatiendo en Cuba, en defensa de la Patria, un testimonio público de gratitud (página 1745).

Deseando el Gobierno de la República, en nombre de la Nación, dar un testimonio de gratitud al valiente Ejército español que en la isla de Cuba viene combatiendo en defensa de la Patria, ordena lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una medalla conmemorativa, de plata, igual para todos los Oficiales generales y particulares e individuos de Tropa del Ejército y Armada.

Art. 2.º El Ministro de la Guerra queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1873.—El Presidente del Gobierno de la República, Francisco Pi y Margall—El Ministro de la Guerra, Nicolás Estévanez

27 de junio; publicada en 29.

Orden del Gobierno de la República, dictando las disposiciones necesarias para otorgar la medalla conmemorativa de plata creada por Decreto de esta fecha, para dar un testimonio de gratitud al Ejército español que combate en Cuba (páginas 1745-1747).

Como consecuencia del Decreto que precede, el Gobierno de la República, deseando conciliar los merecimientos adquiridos con la equidad en la otorgación de la medalla de Cuba, se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

Artículo 1.º Tendrán derecho a la citada condecoración todos los Oficiales generales y particulares e individuos de Tropa del Ejército y Armada que se hallen en las condiciones que marcan los artículos 2.º, 3.º 4.º y 5.º.

Art. 2.º Para todos los que se encuentren en la isla de Cuba será indispensable hallarse tres años en operaciones.

Art. 3.º Los que hubieren regresado a la Península por disposición facultativa harán constar esta circunstancia y la de haberse encontrado un año en campaña como tiempo mínimo.

Art. 4.º Los heridos no necesitarán más justificación que la de su accidente, pues esto los hace acreedores sin condición alguna a la citada recompensa.

Art. 5.º Serán igualmente agraciados los que fueron baja en aquel Ejército por ordenar el Jefe del Estado pasaran al de la Península, siempre que no haya precedido falta alguna y siendo tan solo por pase a otra comisión del servicio, o extinción del tiempo reglamentario en la isla de Cuba; en este último caso los Jefes informarán acerca de los interesados sobre si los juzgan acreedores o no por las circunstancias especiales que hayan concurrido en su regreso.

Los comprendidos en este artículo acreditarán el mismo tiempo de campaña que expresa el 3.º.

Art. 6.º No tendrán opción en manera alguna los que hubieren sido sometidos a cualquier procedimiento criminal si el fallo no ha resultado absolutorio sin perjuicio a su honor y reputación.

Art. 7.º Carecen de derecho aquellos cuya conducta militar y patriótica haya dado lugar a reprensiones y castigos, siendo absolutamente necesario que los hechos hayan sido de pública notoriedad, y esté en el ánimo de todos que las faltas revistan el carácter de poco amor a su patria o mal comportamiento en las funciones de guerra y servicio de campaña.

Art. 8.º Si algún individuo se hallase en posesión de la medalla concedida a los Voluntarios de Cuba, no podrá optar por la del Ejército, a menos que renuncie a aquélla, pues no debe existir doble recompensa por un solo hecho.

Art. 9.º El tiempo de campaña empezará a contarse desde el 10 de octubre de 1868 hasta la publicación del presente Decreto.

Art. 10. Tan luego lleguen estas disposiciones a poder del Excmo. Señor Capitán General de la isla de Cuba, dispondrá su inserción en el *Boletín Militar de Anuncios*, circulando a los Cuerpos la Orden que por separado se le remita.

Art. 11. Los Directores de las armas e institutos de la Península ordenarán a los Jefes de los Cuerpos y situaciones respectivas remitan relaciones duplicadas de los acreedores a la medalla de Cuba que existan en los mismos; y después de examinar escrupulosamente si se ajustan a las prescripciones señaladas, pondrán su aprobación desde luego. Si se presentara algún caso dudoso, segregarán al interesado, y por el conducto debido consultarán al Capitán General de Cuba para que éste emita su parecer en vista de los antecedentes del interesado e informe del Jefe que promueva la consulta.

Art. 12. Encarezco a todos los encargados del cumplimiento de este Decreto el más severo examen de antecedentes a fin de que no resulten agraciados sujetos que no sean dignos de un distintivo tan altamente honroso, porque con él se trata de simbolizar, no tan sólo el acrisolado amor a la patria, sino todas las virtudes que se desprenden de la constante y gloriosa abnegación que ha demostrado siempre el heroico y dignísimo Ejército que se encuentra en la isla de Cuba.

De orden del expresado Gobierno lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1873.—Estévez.—Sr. Capitán General de

27 de junio: publicada en 2 de julio

Orden del Gobierno de la República, aprobando el adjunto Reglamento de Intervención y Contabilidad para el servicio de los Hospitales militares y disponiendo que rija desde el 1.º de julio próximo en la Península e Islas Adyacentes y desde el mes de octubre siguiente en las provincias de Ultramar (pág. 1747).

Excmo. Sr. En vista del escrito que dirigió V. E. a este Ministerio con fecha de ayer, al cual acompaña el Reglamento para la Intervención y Contabilidad del servicio de Hospitales militares, redactado en virtud de lo dispuesto en 5 del actual, con sujeción a las bases generales formuladas por representantes del Tribunal de Cuentas y de los Ministerios de Hacienda y Guerra y aprobadas en 12 de abril último, el Gobierno de la República ha tenido a bien aprobar el mencionado Reglamento que deberá regir desde el 1.º de julio próximo en la Península

e Islas Adyacentes y Canarias, y desde el mes de octubre del actual año en las provincias de Ultramar

Al propio tiempo se ha servido resolver el referido Gobierno disponga V. E. la impresión del Reglamento de que se trata, remitiendo a este Ministerio cuarenta ejemplares

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1873.—Estevanez.—Sr. Director general de Administración militar.